



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/ 08
/2017

PLAN DE EMERGENCIAS Y
CONTINGENCIAS

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

COLEGIO MARIA MONTESSORI

Departamento Tolima



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/08/2017

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. JUSTIFICACIÓN
3. OBJETIVOS
4. ALCANCE
5. POLÍTICA PARA CONTROL DE EMERGENCIAS
6. METODOLOGÍA
7. MARCO LEGAL
8. MARCO CONCEPTUAL
9. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN
10. ANALISIS DE VULNERABILIDAD
11. GRUPO OPERATIVO Y BRIGADA DE EMERGENCIAS
12. INTEGRACIÓN DE LA BRIGADA
13. ORGANIZACIÓN DEL GRUPO OPERATIVO PARA MANEJO DE EMERGENCIAS
14. ESQUEMA DE OPERATIVIDAD EN CASO DE EMERGENCIA
15. SIMULACROS DE EVACUACIÓN
16. AUDITORIA
17. RECOMENDACIONES GENERALES

 [ANEXO 1. PLANO DE RUTA DE EVACUACION](#)

 [ANEXO 2. PLANTILLA](#)

 [ANEXO 3. DIRECTORIO TELEFONICO DE NUMERO DE EMERGENCIA](#)





COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/08/2017

1. INTRODUCCIÓN

Este Plan de Emergencia y Evacuación, corresponde a un conjunto de actividades y Procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todas aquellas personas que integran el Colegio MARIA MONTESSORI. Se deberá conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad, en todas las actividades diarias que ayudarán a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar. La difusión e instrucción de los procedimientos del Plan debe ser a todos los estamentos (docentes, alumnos, apoderados, paradocentes y administrativos) para su correcta interpretación y aplicación.

2. JUSTIFICACIÓN

Es necesario establecer un Plan de Emergencia en el COLEGIO MARIA MONTESSORI por el logro de los objetivos de los planes de emergencia y los programas que desarrollan las brigadas no está dado solamente por el nivel de capacitación técnica y profesional de quienes los ejecutan, sino además por el desarrollo humano y la concepción de trabajo en equipo del personal del colegio.

Teniendo en cuenta estos aspectos, se propone la realización de actividades que integren simultáneamente conceptos técnicos, administrativos, operativos, educativos y de desarrollo humano, con los objetivos generales del colegio.

Con el PLAN DE EMERGENCIAS también se pretende minimizar las consecuencias y severidad de los posibles eventos catastróficos que pueden presentarse eventualmente en la empresa, disminuyendo costos de los siniestros y ofreciendo un producto atractivo por su seriedad, continuidad y responsabilidad.



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código
Versión: 001
Fecha: 28/08/2017

3. OBJETIVO GENERAL

Establecer y generar destrezas, condiciones y procedimientos que les permita a los estudiantes, docentes y personal administrativo de la institución, prevenir y protegerse en casos de desastres o amenazas colectivas que puedan poner en peligro su integridad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Proteger la integridad de los trabajadores, contratistas y visitantes del colegio MARIA MONTESSORI

- Identificar y aplicar un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y recuperación en casos de desastre.
- Contar con una adecuada estructura organizativa para casos de emergencia.
- Elaborar el inventario de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, tanto internos como externos, con que cuenta el colegio, para atender sus propios eventos de emergencia.
- Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir los niveles de riesgo frente a éstas.
- Estructurar un procedimiento de evacuación para todos los usuarios y ocupantes de las diferentes sedes.
- Establecer un esquema operativo en el colegio para la atención de posibles lesionados.
- Generar en los empleados involucrados condiciones de seguridad y sensibilizar al personal para lograr su participación en las acciones de prevención de emergencias.



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/08/2017

4. ALCANCE

La cobertura del Plan de Emergencias de **COLEGIO MARIA MONTESSORI** en el cual se establece los niveles de coordinación y actuación del colegio frente a la atención y administración de emergencias ocurridas dentro de colegio. El plan debe ser divulgado y acogido por todos los docentes, estudiantes, contratistas y visitantes. El colegio garantiza los mecanismos para la divulgación y conocimiento del mismo.

5. POLÍTICA PARA CONTROL DE EMERGENCIAS

EL **COLEGIO MARIA MONTESSORI** para el desarrollo del plan de emergencias, a través de coordinador, se compromete a destinar los recursos de acuerdo a la política de seguridad y salud en el trabajo que establece dentro de sus prioridades la implementación y el desarrollo continuo de las actividades contempladas en el Programa de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de proteger a los docentes y estudiantes de los riesgos encontrados en su medio de trabajo y así mantener el más alto nivel de bienestar y seguridad físico y mental, a través de la implementación de programas de promoción y prevención que eviten la aparición de enfermedades profesionales y la presencia de accidentes de trabajo en la Institución. Todos los niveles de dirección son responsables de promover un ambiente de trabajo sano, agradable y seguro cumpliendo con las normas legales vigentes en Colombia y expedidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el de Salud.

Compromisos:

1. Conformar y capacitar debidamente a la Brigada de Emergencias apoyando su funcionamiento de acuerdo con lo estipulado en la legislación Colombiana.
2. Asignar recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos que sean necesarios, para dar cumplimiento a los programas de salud ocupacional, seguridad industrial, seguridad operacional según se requieran.



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/08/2017

3. Divulgar promover y socializar lo pertinente del plan de emergencias.
4. Participar y realizar simulacros de respuesta a emergencias.
5. Proporcionar el tiempo requerido para que sus brigadistas se capaciten en los diferentes frentes de acción (Primeros auxilios, Evacuación y Bomberotecnia) y a su vez participen en eventos educativos de prevención y control de emergencias.
6. Asignar recurso humano, financiero, tecnológico y físico que sean necesarios, para dar cumplimiento a la seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, seguridad operacional según se requieran.

6. METODOLOGÍA

COLEGIO MARIA MONTESSORI, desarrolla procedimientos estandarizados para el manejo y administración de las emergencias, aplicando procesos documentales de análisis y operativos de mejoramiento, también desarrollando los compromisos implícitos en el plan de emergencias que permiten mitigar los riesgos ya identificados y calcular los extraordinarios.

Para su diseño e implementación se efectúa una revisión de todos los peligros y riesgos involucrados en las tareas que se realicen en cada una de las áreas que conforman las instalaciones del **COLEGIO MARIA MONTESSOR**. Teniendo en cuenta su probabilidad o severidad se calcula la emergencia que pueden ocurrir, de los recursos disponibles para su control tanto internos como externos, basándose tanto en las experiencias de los trabajadores, como en el estado actual de las actividades del **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, en la consolidación y análisis de una serie de datos previamente inspeccionados, y documentados.



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/08/2017

7. MARCO LEGAL

La legislación Colombiana en materia de seguridad y salud en el trabajo establece en varias normas la obligatoriedad que tienen las empresas para organizar en sus instalaciones las brigadas de emergencias, entre la normatividad que hace referencia al tema podemos mencionar:

LEGISLACIÓN / AÑO	DESCRIPCIÓN
----------------------	-------------



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/08/2017

Ley 9 Título III
Enero 24de 1979

Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

Art. 80, literal e: Proteger a los funcionarios y a la población de los riesgos para la salud

Art. 93 - Áreas de circulación: Claramente demarcadas, con amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.

Art. 96 - Puertas de salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo

Art. 114 Prevención y extinción de incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes

Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia

Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevengan los riesgos de incendio ó contacto con elementos sometidos a tensión.

Título III - Salud Ocupacional Título

VIII - Desastres.

Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.

Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.

LEGISLACIÓN / AÑO	DESCRIPCIÓN
	Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.
CONPES 3146/01.	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/08/2017

<p>RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial” Art. 4 - Edificios y locales: Construcción segura y firme; techos ó cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento ó piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas). Art. 14 - Escaleras de comunicación entre plantas del edificio: Con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosos. Art. 205 - Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores</p>
<p>DECRETO 614/84</p>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</p>



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/08/2017

Ley 46 Noviembre 2
de 1988

Se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres

se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones”

Artículo 3. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

La Oficina Nacional para la Atención de Desastres, elaborará un Plan Nacional para la Prevención y

Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno Nacional.

El Plan incluirá y determinará todas las orientaciones, acciones, programas y proyectos, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros a los siguientes aspectos:

a) Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación a los diferentes tipos de Desastres.



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/08/2017

LEGISLACIÓN / AÑO	DESCRIPCIÓN
	<p>b) Los temas de orden técnico, científico, económico, de financiación, comunitario, jurídico e institucional.</p> <p>c) La educación, capacitación y participación comunitaria.</p> <p>d) Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local.</p> <p>e) La función que corresponde a los medios masivos de comunicación.</p> <p>f) Los recursos humanos y físicos de orden técnico y operativo.</p> <p>g) La coordinación interinstitucional e intersectorial.</p> <p>h) La investigación científica y estudios técnicos necesarios.</p> <p>i) Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención</p> <p>Artículo 14. Plan de Acción Específico para la Atención de Desastre Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, procederá a elaborar,</p> <p>Con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de Desastre declarada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria.</p> <p>Cuando se trate de situaciones calificadas como departamentales, intendencias, comisarias, distritales o municipales, el plan de acción será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional u Operativo Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de Declaratoria y con las instrucciones que impartan el Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.</p>
Decreto 93 Enero 13 de 1998	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la prevención y Atención de desastres.



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/08/2017

Resolución 1016
Marzo 31 de 1989

Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”

Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:

a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la Entidad.

b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación),

**LEGISLACIÓN /
AÑO**

DESCRIPCIÓN

Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código
Versión: 001
Fecha: 28/08/2017

<p>DECRETO LEY 919 /89</p>	<p>"Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones". Artículo 3. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno Nacional. El Plan incluirá y determinará todas las políticas, acciones y programas, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros, a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas;b) Los temas de orden económico, financiero, comunitario, jurídico e institucional;c) La educación, capacitación y participación comunitaria;d) Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local;e) La coordinación interinstitucional e intersectorial;f) La investigación científica y los estudios técnicos necesarios;g) Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención. <p>Artículo 13. Planes de contingencia. El Comité Técnico Nacional y los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres, según el caso, elaborarán, con base en los análisis de vulnerabilidad, planes de contingencia para facilitar la prevención o para atender adecuada y oportunamente los desastres probables. Para este efecto, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres preparará un modelo instructivo para la elaboración de los planes de contingencia.</p> <p>Artículo 14. Aspectos sanitarios de los planes de contingencia. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos de orden sanitaria, bajo la vigilancia y control del Comité Técnico Nacional.</p>
<p>RESOLUCION 2413 / 79</p>	<p>Resolución 2413 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, artículo 105: Establece el deber del empleador de contar con el equipo necesario para atender cualquier tratamiento médico de emergencia en los lugares de trabajo, deberá existir un botiquín de primeros auxilios dotado con medicina suficiente según las características de la obra o actividad. El</p>



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código
Versión: 001
Fecha: 28/08/2017

LEGISLACIÓN / AÑO	DESCRIPCIÓN
	Manejo del botiquín lo hará personal con conocimientos en la práctica de primeros auxilios.
RESOLUCION 2309 / 86	Resolución 2309 de 1986 del Ministerio de Salud: contempla las disposiciones generales de orden sanitario para el manejo, uso, disposición y transporte de los residuos sólidos.
DECRETO 2222 / 93	Decreto 2222 de 1993 del Ministerio de Minas y Energía, artículo 234: establece la conformación de brigadas contra incendios. El personal que las integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones.



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código
Versión: 001
Fecha: 28/08/2017

LEY 400 / 97

Ley 400 de 1997: se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes.

❖ **Artículo 10:** Establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso, con el fin de que sean capaces de resistirlas, incrementar su resistencia a los efectos que éstas producen, reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio del Estado y de los ciudadanos.

❖ **Artículo 53.** Las edificaciones preexistentes a la vigencia de esta ley y sus reglamentos, que por medio de una intervención donde se actualicen y ajusten a sus requisitos, podrán ser eximidas del pago del impuesto de expedición de licencia de remodelación y de los impuestos prediales, por un lapso definido por la autoridad distrital o municipal competente.

❖ **Artículo 54.** A las construcciones existentes cuyo uso las clasifique como edificaciones indispensables y de atención a la comunidad, localizadas en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica en un lapso no mayor de tres (3) años contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Estas edificaciones deben ser intervenidas o reforzadas para llevarlas a un nivel de seguridad sísmica equivalente al de una edificación nueva diseñada y construida de acuerdo con los requisitos de la presente ley y sus reglamentos, en un lapso no mayor de seis (6) años contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Es necesario evaluar en este aspecto las características de las instalaciones como la red eléctrica, sistemas de ventilación mecánica, ascensores, sótanos, red hidráulica sanitaria, transformadores, plantas eléctricas, escaleras de uso común, zonas de parqueo y otros servicios o áreas especiales de la planta física. Esta evaluación debe estar soportada con planos o diagramas que indiquen y faciliten la ubicación e interpretación técnica de los sistemas analizados.

LEGISLACIÓN / AÑO

DESCRIPCIÓN



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código
Versión: 001
Fecha: 28/08/2017

	<p>De las vías de evacuación existentes, es necesario mencionar el número de salidas disponibles, su dimensión y ubicación, el sistema de apertura de las puertas, el lugar al cual conducen, la iluminación que poseen y la señalización con la que cuentan. Igualmente en el análisis de las características de la edificación, se deben tener en cuenta las variables de reacción y la resistencia al fuego de los materiales con los cuales está construida y dotada la instalación, pues de ello dependen aspectos como la facilidad de iniciación y propagación de un incendio, la actuación de la brigada de emergencias del hospital o del cuerpo de bomberos para controlar la situación, el establecimiento del tiempo máximo de evacuación, entre otros.</p>
<p>Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos.</p>	<p>Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.</p>

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS	
NTC-5254	Gestión de Riesgo.
GTC 202/06	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	<p>Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana.</p> <p>Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros</p>



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código
Versión: 001
Fecha: 28/08/2017

NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water –Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio
NTC-1461	Higiene y Seguridad. Colores y Señales de Seguridad.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas
NTC-4144	Edificios. Señalización
NTC-4145	Edificios. Escaleras
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas
NTC-2388	Símbolos para la información del público
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

8. MARCO CONCEPTUAL

ALARMA: Notificación apremiante mediante dispositivos mecánicos, eléctricos, electrónicos o de otra naturaleza, con el objetivo de proporcionar señales de alerta o alarma y poner en operación el Plan de Emergencias ante la ocurrencia o inminencia de un siniestro.

ALERTA: Notificación de ocurrencia de una condición de riesgo o de un siniestro que podría requerir la eventual ejecución del plan de emergencia.

AMENAZA: Es un evento potencialmente desastroso (representa peligro), de origen natural o provocado por el hombre, durante un periodo de tiempo en un sitio dado, con probabilidad de ocurrencia y capacidad potencial de afectar los recursos o elementos expuestos.

BRIGADA DE EMERGENCIAS: Es una organización compuesta por personas debidamente motivadas, entrenadas y capacitadas, quienes en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad asumen la ejecución de procedimientos administrativos y operativos necesarios para prevenir y controlar la emergencia.



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/08/2017

CADENA DE LLAMADAS: Sistema que permite activar la estructura administrativa para la atención de emergencias, mediante llamadas predeterminadas al personal requerido.

CADENA DE SOCORRO: Estructura operativa para la asistencia en salud de las personas afectadas por un evento de emergencia, con niveles escalonados de atención desde la zona de impacto hasta la remisión hospitalaria.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS SEGÚN SU ORIGEN

NATURAL. Son todas aquellas producidas en forma directa o indirecta por fenómenos naturales, entre otras: Sismos, inundaciones, huracanes, maremotos, tormentas, incendios forestales.

TECNOLOGICA. Son todas aquellas inherentes a los procesos, equipos, materias primas e insumos, desarrollados y utilizados por las empresas, de acuerdo con su actividad económica. Entre otras tenemos: incendios, explosiones, derrames, intoxicaciones, vertimientos.

SOCIAL. Son todas aquellas emergencias producidas por desórdenes de tipo social, como por ejemplo: amenazas, atentados, robos, secuestros, entre otros

COMITÉ DE EMERGENCIAS: Estructura funcional al interior de la institución, responsable de diseñar y coordinar la ejecución de actividades en el plan de emergencias empresarial.

COMUNICACIONES: Procesos mediante los cuales se hace la notificación de un estado de alerta, de una emergencia, o de la activación de un plan. Las comunicaciones tienen varios niveles de seguridad, al interior y exterior de la Empresa. Al interior se establecen canales para el personal administrador y coordinador de respuesta a emergencias, incluyendo brigadistas; un segundo nivel de comunicación al personal de la empresa no miembro de brigadas y un tercer nivel de comunicación al público presente en las instalaciones de la empresa. Al exterior con organismos de socorro.

COORDINADOR DE BRIGADA: Persona designada para coordinar las acciones de una brigada a partir de la declaración de emergencia, con base en la evaluación permanente de la situación en el terreno.

COORDINADOR OPERATIVO DE EMERGENCIAS: Persona designada para coordinar las acciones operativas de todas las brigadas garantizando la aplicación práctica del plan a partir de la declaración de emergencia.



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/08/2017

DESASTRE: Evento no deseado que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada, ocasionando alteraciones graves en sus condiciones normales de vida o funcionamiento.

DETECCIÓN: Medio utilizado para identificar la iniciación de un siniestro.

DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS: Persona designada para asumir la dirección de operaciones, comunicaciones y gestión de recursos frente a una emergencia declarada en la Empresa.

EMERGENCIA: Toda situación que implique un estado de perturbación parcial o total de la empresa, con capacidad de producir lesiones o daños en las personas, los elementos físicos o el ambiente, producida por la posibilidad inminente de ocurrencia, o la ocurrencia real de un siniestro, cuya magnitud no excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

EVACUACION: Acción planificada mediante la cual cada persona amenazada por riesgos colectivos, desarrolla procedimientos predeterminados tendientes a ponerse a salvo por sus propios medios, o por medios existentes en su área, mediante el desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

IMPACTO: Acción directa de un siniestro sobre un grupo de personas, sus bienes o infraestructura. Puede derivar en una emergencia o desastre, dependiendo de la vulnerabilidad de la comunidad afectada.

MITIGACIÓN: Resultado esperado de las acciones preventivas, consistente en minimizar las consecuencias desfavorables, frente a las que podrían haberse dado sin haber ejecutado dichas acciones.

PLANEACIÓN DE EMERGENCIAS: Proceso mediante el cual se diseña los aspectos a considerar en el sistema de administración y respuesta a emergencias, con base en el análisis de vulnerabilidad de la empresa, con el apoyo de la Gerencia para establecer los compromisos y realizar las acciones en las etapas preventivas, de ataque y recuperación.

PLANES DE CONTINGENCIA: Conjunto de normas, procedimientos y requerimientos, que basados en el análisis de vulnerabilidad, se establecen para facilitar la prevención o atención



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código
Versión: 001
Fecha: 28/08/2017

adecuada y oportuna de una posible situación de emergencias que pudiere afectar gravemente las operaciones normales de la empresa.

PREVENCIÓN: Acción de evitar una situación de emergencia o desastre, o de mitigar sus consecuencias.

PRIMEROS AUXILIOS: Medidas o cuidados inmediatos para estabilizar las condiciones fisiológicas tendientes a conservar la vida y prevenir complicaciones en una persona lesionada, mientras se remite a una institución o se le brinda atención profesional adecuada.

RESCATE: Acción tendiente a sacar a las personas que no hayan podido salir por sus propios medios en un proceso de evacuación.

RUTA DE EVACUACIÓN: Vía protegida y segura, continua y despejada, predeterminada para salir desde algún punto de la edificación hasta el exterior a nivel del suelo.

SEGURIDAD: Nivel aceptable de riesgo o control adecuado del mismo.

SALVAMENTO: Acción tendiente a preservar bienes o activos de la empresa, mediante su evacuación o protección previamente determinadas.

SIMULACROS: Procesos programados de simulación de una emergencia para poner a prueba los planes de contingencia, como parte del entrenamiento de las brigadas y de toda la comunidad usuaria del Plan de emergencias.

SITIO DE ENCUENTRO: Lugar seguro a nivel del suelo donde se deben reunir las personas después de una evacuación.

SINIESTRO: Evento no deseado con capacidad de generar efectos negativos. Puede ser de tipo accidental o intencional.

VULNERABILIDAD: Es la medida o grado de debilidad de ser afectado por amenazas o riesgos en función de la frecuencia y severidad de los mismos; depende de la posibilidad de ocurrencia de un evento, de las medidas preventivas adoptadas, la factibilidad de propagación y la dificultad de control.



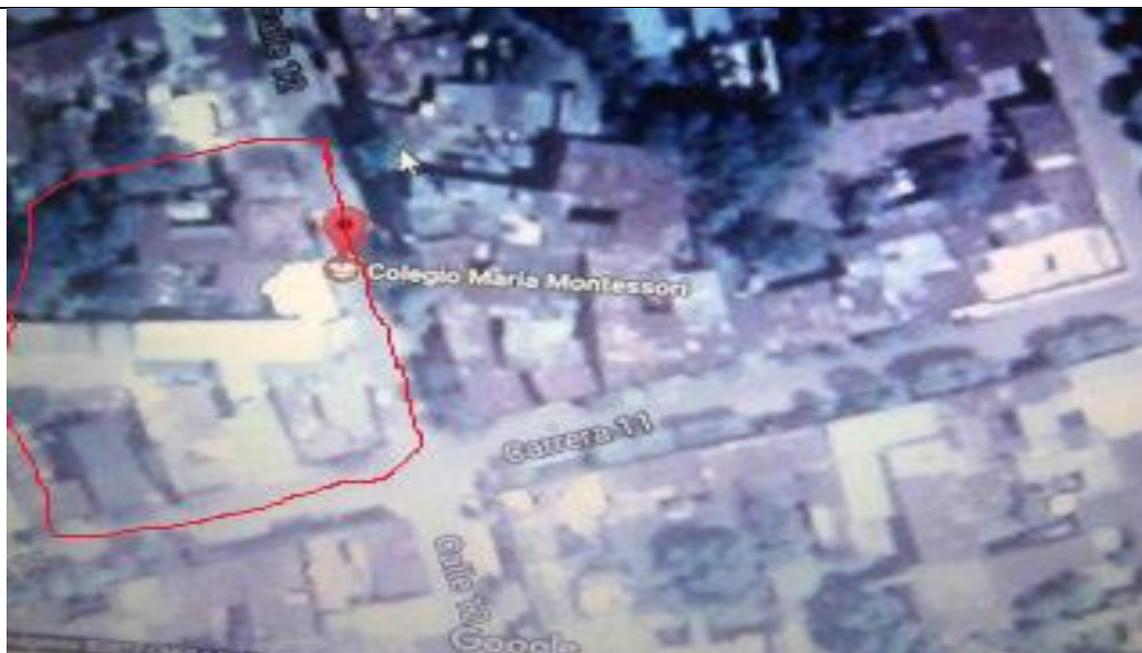
COLEGIO MARIA MONTESSORI PLAN DE EMERGENCIAS

Código
Versión: 001
Fecha: 28/08/2017

9. INFORMACIÓN GENERAL

DATOS GENERALES			
Razón Social	COLEGIO MARIA MONTESSORI		
Actividad económica	Establecimientos que prestan el servicio de educación preescolar y básica primaria y básica secundaria en la misma unidad física		
Dirección	Calle 12#10-72	Teléfonos	2585865
Ciudad	Espinal	Departamento	Tolima
Seguridad y Salud en el Trabajo			
Nombre Representante Legal	Gilmer Capera		
Actual A.R.L.	Positiva		

PLANO LOCALIZACIÓN GEOGRAFICO





COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código
Versión: 001
Fecha: 28/08/2017

SERVICIOS GENERALES CON QUE CUENTAN LAS INSTALACIONES.

SUMINISTRO	SERVICIO	MEDIO
EXTERNO	Energía eléctrica	Enertolima
	Agua potable	EAAA del espinal E.S.P
	Telefonía e Internet	Claro
	Gas natural	Alcanos de Colombia S.A
	Servicios generales	Contratista
	Recolección basuras	Ser ambiental

10. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

En los sitios de actividad del COLEGIO MARIA MONTESSORI, pueden presentar las siguientes amenazas, las cuales pueden variar, dependiendo la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público.

Tabla del COLEGIO MARIA MONTESSORI Análisis de Amenazas

Natural	Tecnológico	Social
Movimientos sísmicos	Incendios	Robo
Inundaciones (por alcantarillado)	Fallas de equipo de sistema	Accidente de tránsito
	Intoxicación por alimento	

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO:



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/08/2017

Identificación, descripción y análisis de las amenazas

Para la identificación, descripción y análisis de amenazas se desarrolla la siguiente tabla.

En la primera columna se describen todas las posibles amenazas de origen natural, tecnológico o social, la descripción debe ser lo más detallada posible incluyendo el punto crítico en la medida en que la amenaza es muy importante para el COLEGIO MARIA MONTESSORI En la segunda y tercera columna se debe escribir una equis si la amenaza identificada es de origen interno o externo, no importa que sea el mismo tipo de amenaza por ejemplo incendio, pero si se identifica que se puede generar dentro de la Organización por manejo de líquidos inflamables sería de origen interno y si se identifica que se puede generar fuera de la Organización y afectarla porque se propaga, sería de origen externo.

En la cuarta columna se debe describir la amenaza mencionando la fuente que la generaría, registros históricos, o estudios que sustenten la posibilidad de generación del evento.

En la quinta columna se realiza la calificación de la amenaza y en la sexta columna se coloca el color que corresponda a la calificación de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación de la amenaza

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	

CALIFICACION DE LA AMENAZA

POSIBLE: NUNCA HA SUCEDIDO

PROBABLE: YA HA OCURRIDO

INMINENTE: EVIDENTE, DETECTABLE

Color Verde.

Color Amarillo.



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código
Versión: 001
Fecha: 28/08/2017

Tabla 1 Descripción de la Amenazas del COLEGIO MONTESSORI

Amenaza	Origen		Descripción de la amenaza (fuente, punto crítico)	Calificación	Color
	interna	externa	Naturales		
Sísmico	X	X	Movimiento de placa tectónica ,con liberación de energía	posible	
Inundación		X	Taponamiento delas alcantarillas	probable	
			Tecnológico		
Incendio	x		Por descuido de manejo de conexiones eléctrica	Posible	
Falla de equipo y/o sistema	x		Falla en algún electrodoméstico (computador, fotocopiadora y impresora)	Posible	
Intoxicación alimenticia	x		Por las ventas de alimento en la cafetería	Posible	
			Social		
Robo		x	Parte de la secretaria	probable	
Accidente de transito		x	Por el bus	probable	

	COLEGIO MARIA MONTESSORI	Código
	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 001
		Fecha: 28/08/2017

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Vulnerabilidad: característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

El análisis de vulnerabilidad se va a realizar a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

Análisis de Vulnerabilidad

1. PERSONAS	2. RECURSOS	3. SISTEMAS Y PROCESOS
Organización Capacitación Dotación	Materiales Edificación Equipos	Servicios públicos Sistemas alternos Recuperación

Para cada uno de los aspectos se aplicaran formatos de evaluación, que a través de preguntas buscan de manera cualitativa dar un panorama general que le permita calificar como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de la planta ante cada una de las amenazas descritas, es decir, el análisis de vulnerabilidad completo se realiza a cada amenaza identificada.

Calificación de las variables

VALOR	INTERPRETACION
0,0	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
0,5	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial, entre otros.
1	Cuando se carece de los elementos, recursos, cuando NO se realizan los procedimientos, entre otros.

Una vez calificadas todas las variables, se realiza una sumatoria de los tres aspectos que contempla cada elemento considerado es decir, para el elemento "Personas" se



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código
Versión: 001
Fecha: 28/08/2017

debe sumar la calificación dada a los aspectos de organización, capacitación y dotación, para el

elemento "Recursos" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de materiales, edificación y equipos, para el elemento "Sistemas y Procesos" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de servicios públicos, sistemas alternos y recuperación. La calificación de cada elemento se realiza de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación de la vulnerabilidad

RANGO	CALIFICACION	VALOR
0.0 – 1.0	ALTA	ROJA
1.1 – 2.0	MEDIA	AMARILLO
2.1 – 3.0	BAJA	VERDE

El consolidado del nivel de riesgo que presenta el COLEGIO MARIA MONTESSORI se muestra en la(tabla N° 2), la cual tiene la amenaza, diamante de riesgo e interpretación del nivel de riesgo presente, en la que se estableció que está en el **COLEGIO MARIA MONTESSORI** presenta un nivel de vulnerabilidad entre bajo y medio ya que tiene un plan de emergencia, pero debe ejecutarse y actualizarse como mínimo cada año para reconocer todos los aspectos que puedan representar riesgos para el personal de trabajo, administrativos y terceros presentes en la infraestructura, en la que dará respuesta inmediata para evitar daños materiales y personal.

Tabla 2 Consolidado Nivel de Riesgo Amenazas COLEGIO MARIA MONTESSORI

Natural

Amenaza	Resultado de la amenaza	Clasificación
Sísmico		Bajo
Inundación		Medio

Tecnológico



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/08/2017

Amenaza	Resultado de la amenaza	Clasificación
Incendio		Bajo
Falla de equipo y/o sistema		Bajo
Intoxicación alimenticia		Bajo

Social

Amenaza	Resultado de la amenaza	Clasificación
Robo		Medio
Accidente de transito		Medio

11. GRUPO OPERATIVO Y BRIGADA DE EMERGENCIAS

PROPÓSITOS PARA LA PLANEACIÓN DE EMERGENCIAS

Éstos se fundamentan en tres aspectos hacia los cuales deben dirigirse las actuaciones de prevención, control de emergencias y contingencias:

Proteger la integridad de las personas

- Sistemas de detección
- Planes de evacuación
- Defensa en el sitio
- Inspección y evaluación de instalaciones
- Búsqueda de refugio (evacuación)
- Rescate de víctimas
- Atención médica



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/08/2017

Minimizar daños y pérdidas económicas

Identificación de amenazas
Inspección de sistemas de detección y protección
Adquisición de seguros y equipos
Capacitación del personal en general
Salvamento de bienes

Garantizar la continuidad de la operación

Preparación de planes de contingencia y ayuda mutua
Adquisición de seguros
Inspección y control post-siniestro
Adquisición de sistemas de seguridad provisionales
Recuperación de instalaciones y equipos

12. INTEGRACIÓN DE LA BRIGADA

Se define como Brigada de Emergencia la organización de un grupo de personas o de trabajadores, que de forma voluntaria, o por designación estén capacitadas entrenadas y equipadas para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias y desarrollar acciones de prevención de las mismas, preparación para actuar adecuadamente, mitigación de los efectos y atención de las emergencias en su etapa inicial. Debidamente motivadas, capacitadas y entrenadas. La Brigada atiende, ante todo, labores de **PREVENCIÓN** de accidentes, **CONTROL** general de riesgos y por último, si las circunstancias lo exigen deben **ACTUAR** en forma oportuna y eficaz en las emergencias que se presenten.

De manera general las brigadas de emergencia deben estar capacitadas, entrenadas y evaluadas para que puedan conformar como mínimo tres grupos o patrullas que desarrollen actividades propias de estos temas:

Primeros Auxilios: Para el manejo de situaciones medicas

Evacuación y Recuperación de personal: Para el control en caso de ser necesario evacuar o resguardarse



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

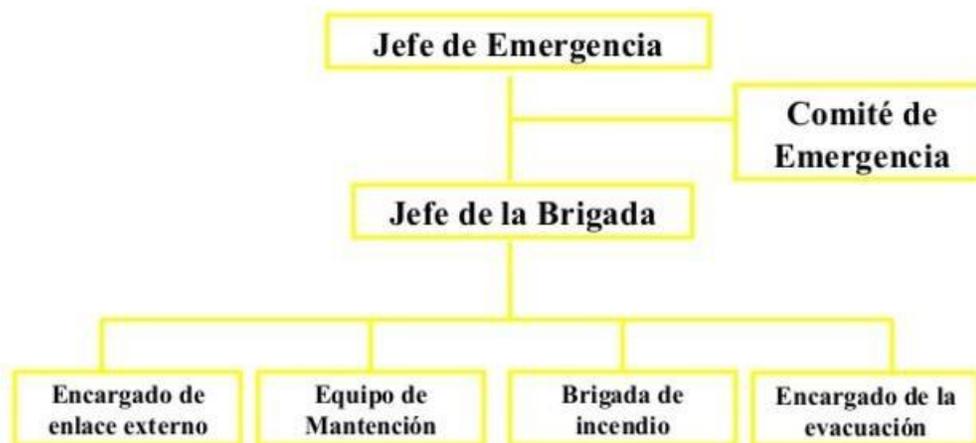
Fecha: 28/08/2017

Prevención y Control de emergencias o eventos conexos (Incendios, sismos, atentados, etc.)

Cada uno de estos grupos debe tener claramente definida su responsabilidad y los diferentes protocolos antes, durante y después de la emergencia.

Para el caso de la Brigada de Emergencias del **COLEGIO MARIA MONTESSORI** debe fortalecer los procedimientos operativos en cuanto al manejo de evacuaciones, manejo de situaciones médicas, y acciones de control de incendios, es decir, las personas que la conformen deberán tener el suficiente conocimiento y capacidad para manejar y dar respuesta oportuna y eficaz a cualquier evento de emergencia (incendio, sismo, desplomes, terrorismo, no importando sean de origen natural o antrópicos) o los conexos a estos (heridos, conatos de incendio, atrapados, evacuación, etc.). En lo posible será personal voluntario que en el momento de presentarse la emergencia actuará de acuerdo con los procedimientos establecidos, mientras llegan los organismos de socorro externos.

EL COLEGIO MARIA MONTESSORI constituirá una brigada de emergencias con el siguiente esquema. **Recomendaciones:**



Sensibilización previa del personal.

Inscripción de candidatos.

Capacitación de brigadistas

Dotación de la brigada

Puesta en marcha de la brigada



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/08/2017

Prácticas y simulacros
Inspecciones e informes
Motivación, retroalimentación y reentrenamiento
Selección, ingreso y entrenamiento de brigadistas nuevos
Revisión y actualización constante de documentos, instructivos, listados, señalización, etc.

Requisitos

Básicamente cualquier persona para ser brigadista, sin embargo, se recomienda que los integrantes de la brigada reúnan ciertas características:

Generales

Ser voluntarios
Representar a todas las áreas
Tener permanencia dentro de la empresa (tener en cuenta el tipo de contrato y la labor que realiza)
Liderazgo que permita la participación y creatividad de otros integrantes
Conocimiento de la empresa, sus procesos y la edificación
Buen estado físico y de salud
Estabilidad emocional en situaciones de crisis

Condiciones Físicas

Libre de impedimentos físicos.
Relación constitución-peso.
Actitud deportiva.
No padecer problemas cardiovasculares.
No padecer problemas respiratorios.

Condiciones Psíquicas Estabilidad emocional.

Capacidad de aprendizaje.
Disposición.
Capacidad de tomar decisiones.
No padecer claustrofobia, vértigo u otra afección similar.

Capacitación de los miembros de la Brigada.

La capacitación y entrenamiento que tenga la brigada de emergencia, son fundamentales para lograr el éxito frente a situaciones de emergencia. Se pueden tener dos alternativas



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/08/2017

para capacitación de la brigada, en cualquiera de ellas, la capacitación la puede realizar el mismo sitio donde permanente mente realizan actividades cotidianas o en centros de entrenamiento para brigadas de emergencias, si cuenta con el personal idóneo, o puede contratarla con entidades especializadas.

A nivel general se recomienda que los integrantes de la brigada reciban la misma capacitación básica, la cual debe desarrollar entre otros los siguientes temas:

Organización para emergencias
Liderazgo y administración
Primeros auxilios
Evacuación
Contra incendio básico
Casos específicos

En todo caso la capacitación recibida debe tener un desarrollo teórico – práctico, determinado por el nivel de profundidad con que se desarrollen los temas.

Manejo Documental de las Brigadas

Estructura organizacional y documental para brigada de emergencias

Carpeta de Brigada de Emergencias
Plan de emergencias Hoja de seguridad.
Plano de extintores
Plano de botiquines y camillas
Planos de evacuación
Hojas de vida de los brigadistas
Plan de contingencia Antes Durante Después
Roles y Protocolos por escrito
Programación de capacitaciones
Programación de simulacros

Actividades de la Brigada

Inspecciones periódicas a:

- ✓ Señalización (rutas, salidas, elementos, planos, anuncios, etc.)
- ✓ Instalaciones en general (eléctricas, locativas, estructuras, etc.)



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código
Versión: 001
Fecha: 28/08/2017

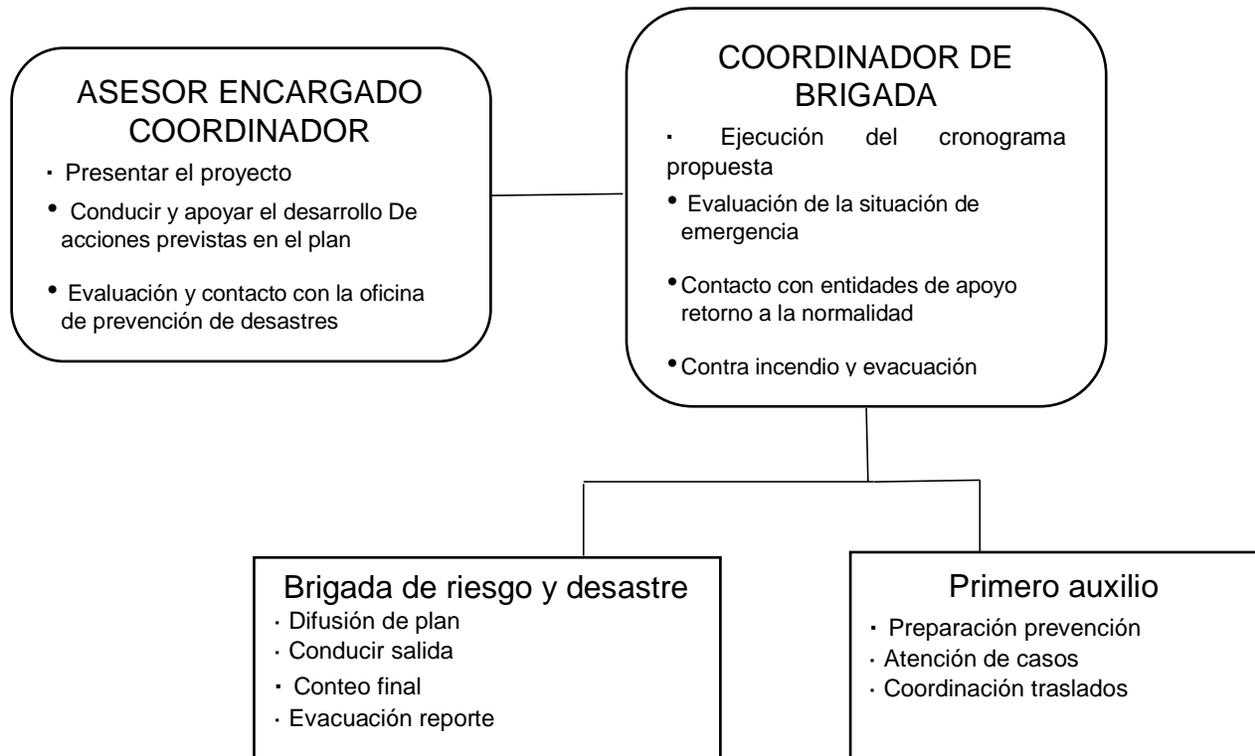
- ✓ Equipos contra incendios (extintores)
- ✓ Alarmas (sirenas, timbres, pulsadores, campanas, etc.)
- ✓ Salidas de emergencia (principales, alternas, etc.)
- ✓ Botiquines (fijos, portátiles, camillas, etc.)
- ✓ Dotaciones (chalecos, brazaletes, uniformes, E.P.P, etc.)
- ✓ Puntos de Encuentro (exteriores, interiores, alrededores, etc.)

Organización, desarrollo y evaluación de capacitaciones, prácticas, divulgaciones, instructivos, listados y simulacros.

Preparación y presentación de informes.

13. ORGANIZACIÓN DEL GRUPO OPERATIVO PARA MANEJO DE EMERGENCIAS

Este grupo es el encargado de dar operatividad al manejo de las emergencias y puede estar Conformado así:





COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha:

28/08/2017

MISIÓN: evalúa situaciones y toma decisiones estratégicas para el manejo de la emergencia. La evaluación de situaciones la llevará a cabo en coordinación con el Grupo de Apoyo Interno, el Jefe de Brigadas y los Cuerpos de Socorro.

COORDINADOR DE EMERGENCIAS

FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA

- Conoce el Plan de Emergencias.
- Garantiza el cumplimiento del plan, asegurando los medios administrativos, técnicos y logísticos necesarios para su implementación, mantenimiento y puesta en marcha.
- Participa en actividades de capacitación y entrenamiento.
- Verifica que se tomen las medidas necesarias, para la identificación y control de riesgos.
- Verifica que los planes y procedimientos de emergencia sean adecuados y coordinados con los grupos de apoyo interno.
- Revisa y aprueba los programas de capacitación para los grupos operativos de emergencia, así como la adquisición y mantenimiento de los equipos básicos para emergencias.
- Verifica que los brigadistas cuente con los equipos adecuados para la atención de emergencias

FUNCIONES DURANTE LA EMERGENCIA

- Evalúa situación presentada, con Jefe de Brigadas y/o grupos de apoyo internos o externos.
- Toma decisiones sobre medidas inmediatas a tomar para el manejo de la emergencia, como pueden ser:
 - Suspensión inmediata de actividades.
 - Activación Punto de Encuentro y evacuación de instalaciones.
 - Control de la emergencia con grupos de apoyo propios.
 - Solicitud de apoyo a grupos externos, según sea el caso y la naturaleza de la emergencia. - Salvamento de bienes.
- Vela siempre y prioritariamente por la seguridad y el bienestar de los ocupantes propios y externos.
- Mantiene constante comunicación con el Jefe de Brigadas y los grupos internos para informar sobre la evolución de la situación a los medios, pedir opiniones o apoyos.
- Da aviso inmediato al personal fijo y flotante sobre el Control definitivo de la Emergencia

FUNCIONES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Evalúa la situación después de controlada la emergencia, con el Jefe de Brigadas y/o grupos de apoyo internos y externos.
- Coordina las actividades de recuperación.
- Si la situación lo permite da orden de reingreso a las instalaciones.
- Vela por la seguridad y bienestar de las personas e instalaciones durante la etapa de recuperación.
- Elabora inventario e informe de pérdidas y daños.
- Evalúa en coordinación con el Jefe de Brigadas y el Grupo de Apoyo Interno, los informes, evidencias de la Emergencia.
- Revisa, evalúa y ajusta en coordinación con Jefe de Brigadas y Grupo de Apoyo Interno las normas y procedimientos de respuesta a emergencias, en caso necesario.



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código:

Versión : 001

Fecha:

28/08/2017

JEFE DE BRIGADAS

MISIÓN: evalúa situaciones y toma decisiones operativas para el manejo de la emergencia. La evaluación de situaciones la llevará a cabo en coordinación con los Brigadistas y los Cuerpos de Socorro.

JEFE DE BRIGADAS

FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA

- Conoce perfectamente el Plan de Emergencias.
- En coordinación con asesores e integrantes de la brigada revisa, complementa y actualiza el Plan de Emergencias.
- Coordina los programas de capacitación, entrenamiento, simulacros y evalúa su desarrollo.
- Participa en actividades de capacitación y entrenamiento.
- Verifica y evidencia que se tomen las medidas necesarias, para la identificación y control de riesgos.
- Verifica y evidencia que se mantengan en buen estado los elementos de protección y seguridad a través de la realización de los programas de inspecciones y mantenimiento.
- Verifica y evidencia que los brigadistas y en particular la institución cuente con los equipos adecuados para la atención de emergencias.

FUNCIONES DURANTE LA EMERGENCIA

- Evalúa situación presentada, con los brigadistas y grupos de apoyo interno y/o externos.
- Informa al Coordinador de Emergencias sobre la situación de emergencia y su desarrollo.
- Toma decisiones sobre medidas inmediatas a tomar para el manejo de la emergencia, como pueden ser:
 - Control de la emergencia con grupos de apoyo propios.
 - Recursos inmediatos a utilizar.
 - Solicitud de apoyo a grupos externos, en caso necesario. - Abortar el sitio de la emergencia y evacuar.
- Vela prioritariamente por la seguridad de los grupos operativos propios y externos, así como la de los ocupantes de la empresa.
- Mantiene constante comunicación con el Coordinador de Emergencias y los grupos, brigadistas o personal de apoyo para informar sobre la evolución de la situación y/o solicitar apoyos.
- Da aviso inmediato al Coordinador de Emergencias, sobre el Control definitivo de la Emergencia.

FUNCIONES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código:

Versión : 001

Fecha:
28/08/2017

- Evalúa la situación después de controlada la emergencia, con brigadistas y/o grupos de apoyo de la sede o externos.
- Dirige y coordina las actividades de recuperación.
- Si la situación lo permite comunica al Coordinador de Emergencias que se puede dar la orden de reingreso a las instalaciones.
- Vela por la seguridad de los grupos a su cargo e instalaciones durante la etapa de recuperación.
- Participa en las actividades de investigación del siniestro y elabora informe que incluya la actuación de los grupos operativos
- Evalúa en coordinación con el Coordinador de Emergencias y el Grupo de Apoyo Interno, los informes y evidencias de la Emergencia y su manejo.
- Revisa, evalúa y ajusta en coordinación con El Coordinador de Emergencias y Grupo de Apoyo Interno las normas y procedimientos de respuesta a emergencias, en caso necesario.
- Verifica y evidencia la recuperación de equipos (extintores, botiquines y otros).

BRIGADISTAS

MISIÓN: personal con la dotación y el entrenamiento necesario, para dar respuesta a situaciones de emergencia como incendio, evacuación y primeros auxilios. De acuerdo a sus competencias el personal de cada área se integrará a los diferentes grupos de apoyo internos o externos, según se le requiera.

BRIGADISTAS

FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA

- Conocen el Plan de Emergencia y su participación específica.
- Participan en actividades de capacitación y entrenamiento.
- Verifican periódicamente el estado de instalaciones, estructuras, elementos inestables, etc., identificando posibles situaciones que puedan generar lesiones a las personas o situaciones de emergencia y notificando al Coordinador de Emergencias, a fin de que se tomen medidas de corrección.
- Verifican que se cuenta con el equipos y materiales disponibles y adecuados para el manejo de dichas situaciones (atención de primeros auxilios, control de incendios, evacuaciones).
- Inspeccionan periódicamente el estado y funcionalidad de los equipos de seguridad (botiquín, camilla, extintores, señales, etc.) para programar su reposición, recargue, reubicación etc.
- Verifican y evidencian si existen personas (administrativos, directivos) con alguna "alerta médica", clase de enfermedad, medicamentos y primeros auxilios requeridos para el manejo de la misma.

FUNCIONES DURANTE LA EMERGENCIA



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código:

Versión : 001

Fecha:

28/08/2017

- De acuerdo al tipo de emergencia inician el proceso de atención y manejo del evento (atención de primeros auxilios, control de incendio, desplome de objetos o estructura, explosión) previa comunicación con el Jefe de Brigadas si la situación lo permite.
- Reportan al Jefe de Brigadas (novedades y desarrollo de la situación).
- Realizan clasificación de heridos y remiten con acompañante en caso necesario, llenan registro y hacen seguimiento a situación del paciente.
- Están atentos a las indicaciones impartidas por el Coordinador de Evacuación.
- Si son autorizados por este y por el Jefe de Brigadas y los Cuerpos de Apoyo (Bomberos, Policía, Cruz Roja), colaboran en el control de la emergencia cuando esta ya pasa su manejo.
- En caso necesario cumplen otras tareas de apoyo que se requieran.
- Reportan al Jefe de Brigadas el control de la emergencia, cuando esta se dé con certeza

FUNCIONES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Hacen seguimiento de las personas que hayan sido remitidos a centros de salud.
- Colaboran en la reposición de equipos y elementos utilizados.
- Cumplen tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera.
- Junto con el Jefe de Brigadas y/o grupos de apoyo internos o externos evalúan la situación después de la emergencia.
- Velan por la seguridad de personas e instalaciones a su alrededor, durante la etapa de recuperación.
- Participan en las actividades de investigación del siniestro y elaboran informe, evaluando su actuación dirigido al Jefe de Brigadas. Hacen recomendaciones y sugerencias.
- Colaboran en la recuperación de equipos (extintores, elementos, camillas y otros) utilizados durante la emergencia.

GRUPO DE EVACUACIÓN Y COORDINADORES

MISIÓN: garantizar una evacuación rápida y hasta un Lugar seguro

GRUPO DE APOYO INTERNO Y LOGÍSTICA

MISIÓN: garantizan las comunicaciones y apoyo necesario, en manejo de personal y visitantes, durante el control de la emergencia.

COORDINADOR SALUD OCUPACIONAL

FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código:

Versión : 001

Fecha:

28/08/2017

COORDINADOR DE EVACUACIÓN

FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA

- Conocen el Plan de Emergencia y su participación específica.
- Participan en actividades de capacitación y entrenamiento.
- Conocen y verifican periódicamente el estado de las vías de evacuación, Punto de Encuentro y señalización de evacuación.
- Instruyen mensualmente al personal de su área sobre los procedimientos del Plan de Evacuación.
- Mantienen actualizada las listas de personal.
- Incluyen en la lista anterior visitantes frecuentes.
- Presentan oportunamente las inquietudes referentes a su responsabilidad dentro del Plan. ➤ Asignan sectores en los que les corresponde coordinar la evacuación.

FUNCIONES DURANTE LA EMERGENCIA

- De acuerdo al tipo de emergencia inician el proceso de evacuación de todos los ocupantes del área si reciben la orden del Coordinador de Emergencias o alarma de acuerdo a códigos establecidos.
- Dirigen a los ocupantes del área al sitio definido como Punto de Encuentro, como está definido y por las rutas establecidas.
- Realizan censo para verificación de personal evacuado.
- Informan al Coordinador de Emergencias sobre el resultado de su operación (EVACUACIÓN).
- Mantienen al grupo unido hasta que reciban alguna instrucción por parte del Coordinador de Emergencias.
- En caso necesario cumplen otras tareas de apoyo que se requieran.

FUNCIONES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Acompañan al grupo hasta su lugar de origen, si la orden fue de regresar, de lo contrario verifican el destino que tomará cada uno.
- Mantienen las comunicaciones hasta que la situación regrese a la normalidad.
- Cumplen tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera.
- Facilitan la información adicional requerida para la Investigación de la Emergencia y su manejo.
- Presentan comentarios y sugerencias al Coordinador de Emergencias.
- Elaboran informe final sobre su gestión durante la emergencia y observaciones, destinado al Coordinador de Emergencias.

- Conocen el Plan de Emergencia y su participación específica.
- Mantienen actualizadas las Listas de Teléfonos de Emergencia.
- Conocen los Planes operativos en que deben intervenir.
- Participan en actividades de capacitación y entrenamiento.
- Mantienen un programa de mantenimiento preventivo para los equipos de comunicación (teléfonos, radios, celulares, etc.)
- Mantienen listados de personal con teléfonos de residencia, EPS y ARL a las que están afiliados.
- Presentan oportunamente las inquietudes referentes a su responsabilidad dentro del Plan.
- Verifican y evidencian que los planes y procedimientos de emergencia sean conocidos por todo el personal de la sede.

FUNCIONES DURANTE LA EMERGENCIA



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código:

Versión : 001

Fecha:

28/08/2017

- Establecen comunicación interna y externa.
- Establecen comunicación con ayudas externas. Bomberos, Cruz Roja, Ambulancias, en caso necesario. ➤ Canalizan la información.
- Apoyan al Coordinador de Emergencias en la elaboración de comunicados a medios, en caso necesario.
- Llevan registros de comunicaciones durante la emergencia, diseñan formato para el mismo.
- Registran el desplazamiento de heridos y/o víctimas (si las hay).
- En caso necesario cumple otras tareas de apoyo para las que se le requieran

FUNCIONES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Mantienen las comunicaciones hasta que la situación se normalice.
- Cumplen tareas de apoyo en actividades de recuperación, requeridas.
- Facilitan la información adicional requerida para la Investigación.
- Elaboran informe final sobre su gestión durante la emergencia y observaciones, destinado al Coordinador de Emergencias.
- Revisan, evalúan y ajustan con El Coordinador de Emergencias y el Jefe de Brigadas las normas y procedimientos de respuesta a emergencias, en caso necesario.

FUNCIONARIOS

MISIÓN: conocer las normas y procedimientos para actuar en caso de emergencia.

CONFORMACIÓN GRUPO OPERATIVO Y BRIGADA DE EMERGENCIAS

Para efectos del modelo se asignarán los integrantes a cada uno de los grupos básicos de acuerdo a los perfiles, sugerencias y conocimiento del personal, los cuales deben cubrir las principales áreas, horarios y dependencias. Actualmente los funcionarios integrantes del Grupo Operativo para manejo de Emergencias de la empresa son:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Brigada primero auxilio	María de los ángeles	Operativa Docente
Brigada de rescate	Mauren catalina	Operativa Docente
Brigada de comunicación	Camilo Andrés Ramírez	Operativa Docente



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código:

Versión : 001

Fecha:

28/08/2017

FUNCIONARIOS

FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA

- Conocen el Plan de Emergencia y su participación específica.
- Participan en actividades de capacitación y entrenamiento.
- Presentan oportunamente las inquietudes referentes a su responsabilidad dentro del Plan o condiciones detectadas.

FUNCIONES DURANTE LA EMERGENCIA

- Desarrollan los procedimientos específicos establecidos.
- Facilitan y ayudan a coordinar la salida del personal fijo y flotante, en caso que se dé orden de evacuar.
- Permanecen en Punto de Encuentro, mientras transcurre el manejo de la emergencia o hasta que se dé una orden diferente.
- En caso necesario cumplen otras tareas de apoyo para las que se le requiera.

FUNCIONES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Permanecen en el Punto de Encuentro, hasta que se les dé orden de reingresar o abandonar definitivamente el sitio.
- Informan a los Coordinadores de Evacuación, cualquier situación anormal observada durante el proceso de evacuación.
- Presentan sus inquietudes o sugerencias al Coordinador de Emergencias, sobre lo observado o vivido durante el evento.

14. ESQUEMA DE OPERATIVIDAD EN CASO DE EMERGENCIA

En situaciones de emergencia (incendio, sismo, desplomes, terrorismo, primeros auxilios, etc.) se deben establecer funciones especiales que permiten actuar de manera eficiente y oportuna durante el evento.

El siguiente es el modelo de actuación en casos de emergencias.



COLEGIO MARIA MONTESSORI

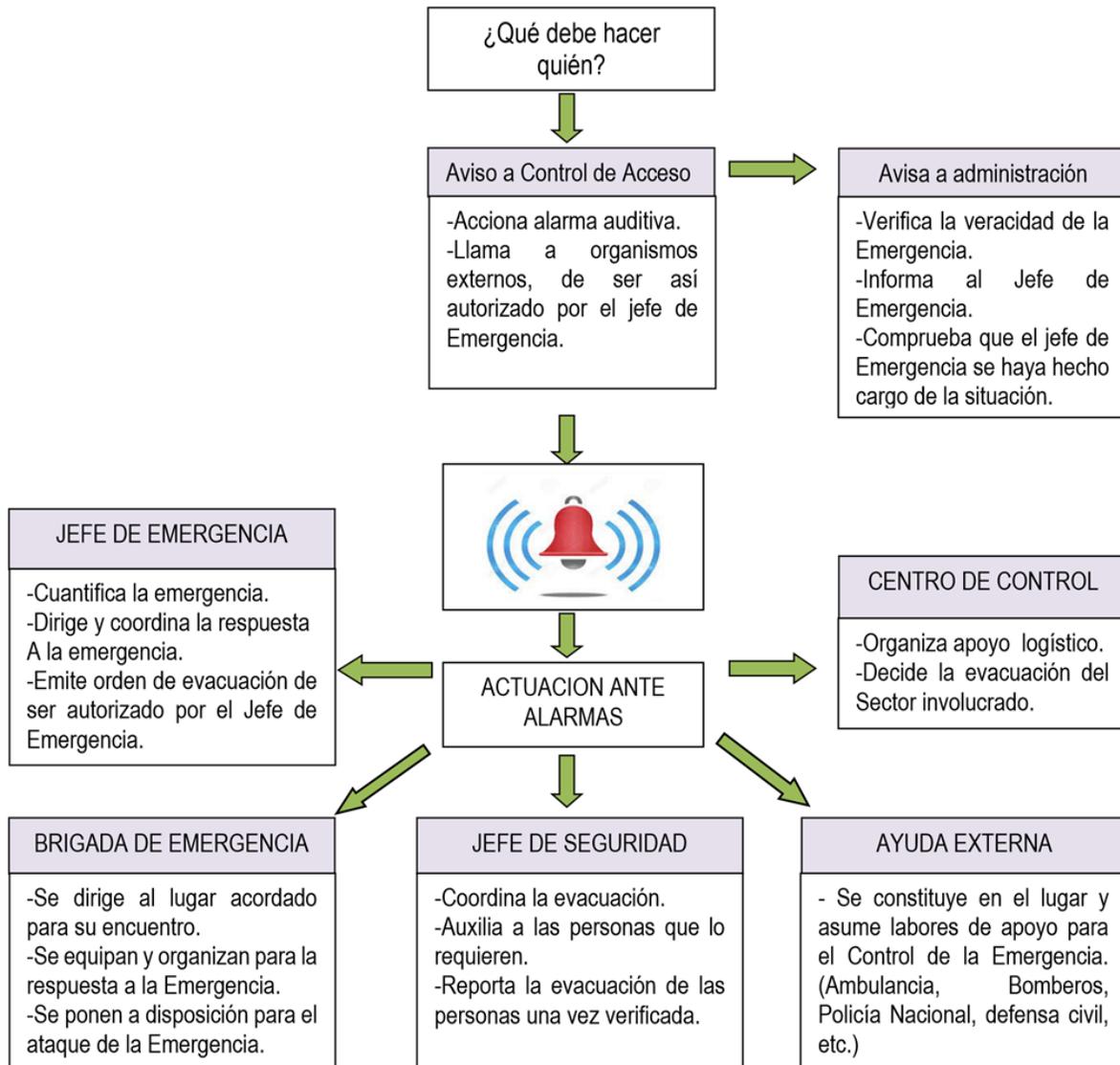
PLAN DE EMERGENCIAS

Código:

Versión : 001

Fecha:

28/08/2017





COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

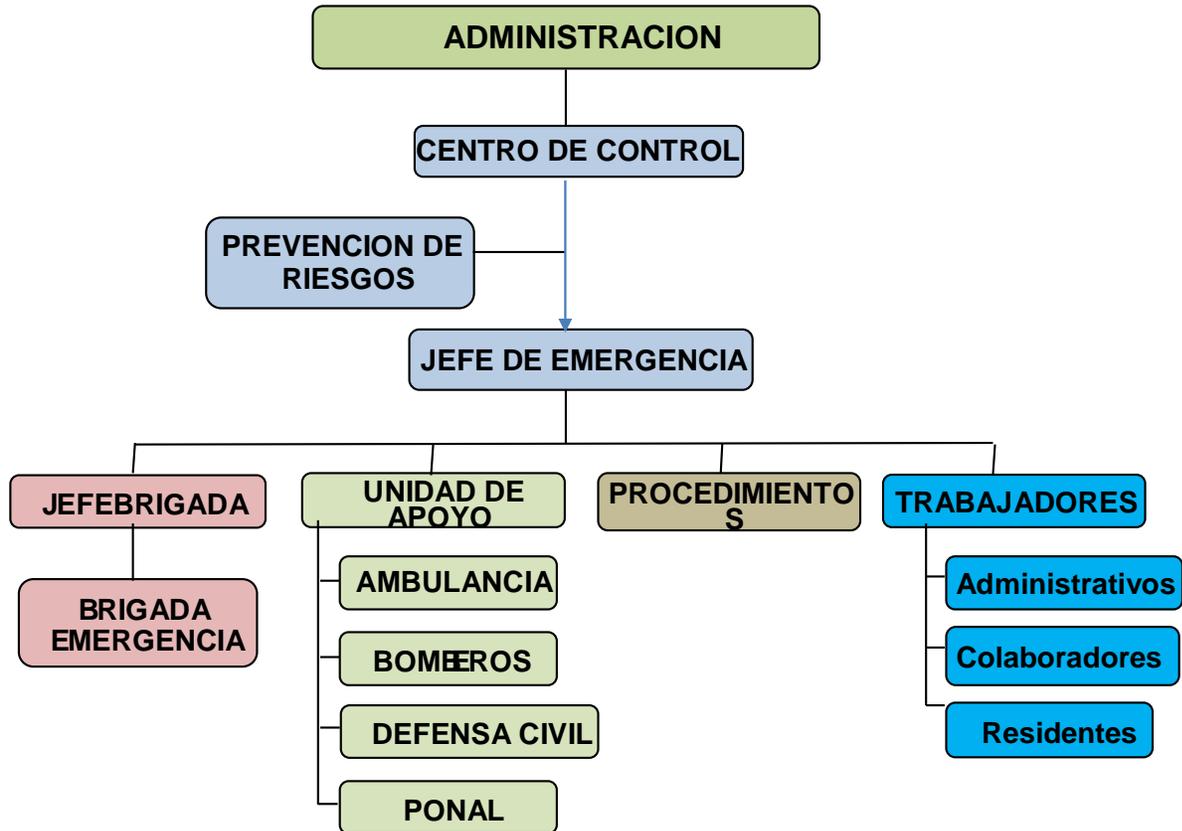
Código:

Versión : 001

Fecha:

28/08/2017

ORGANIGRAMA OPERATIVO





COLEGIO MARIA MONTESSORI

PLAN DE EMERGENCIAS

Código:

Versión : 001

Fecha:

28/08/2017

15. SIMULACROS DE EVACUACIÓN

En lo posible se coordinara la realización de dichos simulacros, con la participación masiva del personal que desarrolla sus labores dentro del personal que labora en el **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, con el fin de hacer extensiva dicha preparación a las personas que en dado caso podría verse afectadas al momento de un siniestro, ya sea de origen natural, antrópico o tecnológico. Dentro de los temas básicos de capacitación deben incluirse los siguientes:

- Papel y responsabilidades individuales;
- Emergencias potenciales y acciones requeridas;
- Procedimientos de respuesta a emergencias;
- Sistemas de alarma y procedimientos de comunicación;
- Planes de evacuación, refugios y conteo de personal;
- Localización y uso de equipo de emergencia; y
- Procedimientos de suspensión de actividades en emergencia.
- Complementario a esta capacitación que se puede realizar por grupos o por áreas de trabajo, se puede dar a conocer el plan de emergencias por otros medios: boletines internos, carteleras, intranet, plegables, cartillas, entre otros.
- Efectuar prácticas periódicas con todo el personal, que incluyan como mínimo:
- Reconocimiento de las señales de alarma
- Recorrido por la ruta de Evacuación
- Reconocimiento de los Brigadistas y coordinadores de evacuación
- Sitios de reunión final
- Tiempos de evacuación por áreas
- Conteo de personal
- Desempeño de los grupos del plan de emergencias □ La frecuencia de la práctica deberá contemplar:
- Efectuar como mínimo una práctica General de Evacuación una vez al año.
- Los empleados nuevos deberán conocer el PPCE, dentro del programa de inducción.
- El personal de cada área o sección debe recibir una sesión teórica de instrucción de mínimo 30 minutos de duración dos veces por año, en la cual se repasarán las funciones y procedimientos en caso de emergencia.

Los programas de entrenamiento se deben desarrollar:

- Cuando el plan es implementado;
- Para todos los empleados nuevos;
- Cuando hay cambios en equipos, materiales o procesos;
- Cuando se actualizan o revisan procedimientos;
- Cuando los ejercicios muestran un desempeño pobre de los empleados; y

	COLEGIO MARIA MONTESSORI	Código:
	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión : 001
		Fecha: 28/08/2017

Al menos anualmente

16. RECOMENDACIONES GENERALES

Teniendo en cuenta que el Plan de Emergencia hace parte de un proceso dinámico cuyas acciones pueden requerir un alto compromiso de parte de directivos y trabajadores, para el logro eficaz de los objetivos planteados, se establecen unas recomendaciones tendientes al mejoramiento continuo de las condiciones de la empresa y a la disminución de su vulnerabilidad ante las amenazas posibles.

Sin embargo, es posible también el desarrollo de acciones a corto plazo o que requieren esfuerzos menores enfocados a ese mismo objetivo. Por lo tanto, de acuerdo con la información recolectada y analizada, se sugiere la implementación acciones específicas como:

- Dotar al personal del **COLEGIO MARIA MONTESSORI** de un equipo adecuado para la extinción de incendios.
- Divulgar entre trabajadores y directivos el Plan de emergencias existente en la empresa, creando conciencia de su importancia y beneficios comunes.
- Coordinar la implementación de medidas oportunas tendientes a minimizar los efectos nocivos que eventualmente puedan generarse como consecuencia de una emergencia.
- Mantener despejadas las vías de circulación y acceso de la oficina optimizando los sistemas de archivo y almacenamiento con el fin de eliminar elementos que puedan obstaculizar la evacuación en caso de emergencia.
- Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas
- Desarrollar programas permanentes de orden y aseo, que involucren a todos
- Establecer procedimientos para el control de acceso de personal
- Medidas no estructurales en caso de temblores: Asegurar estantes, lámparas y otros elementos que se puedan caer durante una emergencia; mover objetos pesados o frágiles a estantes bajos; anclar los archivadores a paredes bajas o atornillarlos juntos; Colocar adhesivos bajo máquinas de escribir, computadoras o monitores de televisión; reubicar estaciones de trabajo alejadas de ventanas grandes; instalar cortinas o blindajes sobre las ventanas para prevenir heridas por roturas de vidrios; etc.
- Establecer un plan de trabajo mancomunado, integrando por los demás locales o viviendas de los alrededores para programar la realización de simulacros y capacitaciones masivas, que aseguren la adecuada preparación de todas las personas, para la atención de posibles emergencias que puedan afectarlos.



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código:

Versión : 001

Fecha:

28/08/2017

Prevención y control

Las instalaciones locativas, muebles, máquinas, equipos y herramientas, así como materias primas, productos en proceso y producto terminado e instalaciones eléctricas son frecuentemente causa de riesgos de incendio, lo cual hace indispensable aplicar medidas de control como las que a continuación se recomiendan:

Control en la fuente

Esta modalidad de control, se lleva a cabo por diversos procedimientos, aplicados individualmente o en forma combinada de acuerdo a la situación de riesgo, mediante:

Utilización de materiales de combustión lenta en oficinas y demás lugares de trabajo, así como en materias primas y producto terminado.

Control de focos de ignición: temperaturas altas, radiaciones, llamas abiertas, reacciones químicas.

Uso de fuentes de luz fría.

Lámparas e instalaciones eléctricas a prueba de explosión, en atmósferas con gases y/o vapores explosivos. (Cabinas de seguridad)

Confinar procesos generadores de riesgos de incendio.

Utilización de sistemas de refrigeración en el entorno de generadores de calor.

Uso de materiales aislantes térmicos.

Control en el medio de transmisión

El incendio se propaga a través de materiales combustibles y espacios que permiten la transferencia de calor, para su control se recomienda:

- ✓ Dividir áreas con puertas corta fuego.
- ✓ Interposición de muros cortafuego.
- ✓ Confinación de áreas de alto riesgo.
- ✓ Instalar trampillas a sistemas de ventilación y aire acondicionado para impedir la propagación de calor y gases tóxicos.
- ✓ Almacenar en recipientes y lugares adecuados los materiales inflamables.
- ✓ Uso de armarios de seguridad a prueba de explosión.
- ✓ Instalar detectores de incendio, alarmas y pulsadores.
- ✓ Instalar sistemas para extinción del fuego automáticos o manuales, tales como: rociadores de funcionamiento automático o manual; gabinetes contra incendios dotados de mangueras, boquilla, llave de uniones (spanner), hachuela y extintor y disponer de reservas de agua que garanticen un tiempo prudencial de autonomía. Igualmente, se debe contar con motobombas automáticas y de emergencia, e iluminación de emergencia.



COLEGIO MARIA MONTESSORI

PLAN DE EMERGENCIAS

Código:

Versión : 001

Fecha:

28/08/2017

- ✓ Instalar de acuerdo a las necesidades, Extintores portátiles, satélites y/o de carretilla debidamente señalizados y localizados, provistos de agentes extintores de acuerdo con la clase de carga combustible.
- ✓ Instalaciones especiales para defensa en el sitio, en los casos en que no sea posible evacuar el personal
- ✓ Escaleras de emergencia con puertas cortafuego, cerradura anti pánico cuando haya más de 50 personas por piso, presión positiva o barreras pasivas para el adecuado control de humos

Control en el trabajador o receptor

Éste puede hacerse mediante medidas administrativas (organización del trabajo), tendientes a capacitar y entrenar al personal para enfrentar situaciones de riesgo por incendio principalmente.

Equipo contra incendios

- ✓ Equipos para el control de las emergencias.
- ✓ Detectores, pulsadores y/o sensores para la detección temprana.
- ✓ Elementos para primeros auxilios.
- ✓ Manuales técnicos.
- ✓ Afiches y avisos.
- ✓ Instructivos de operación

Elaboró:

Revisó:



COLEGIO MARIA MONTESSORI

PLAN DE EMERGENCIAS

Código:

Versión : 001

Fecha:

28/08/2017

**ANEXO 1.
PLAN DE EVACUACIÓN**

CASOS EN LOS QUE SE DEBE EVACUAR

Las decisiones para la evacuación parcial o total se tomarán con base en lo siguiente:

- **EN CASO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN:** Para este riesgo se hará siempre que el conato o incendio se haya salido del control de los Brigadistas o Grupos de apoyo interno, evacuando primero el área afectada, las aledañas y luego las más alejadas.
- **EN CASO DE ATENTADOS Y/O TERRORISMO :** En estas situaciones se consideran dos casos especiales :
 - a) **AMENAZA O SOSPECHA DE BOMBA:** En todos los casos de amenaza o sospecha, previo dictamen del Coordinador de Emergencias y evaluación de la situación con el Comité de Emergencias de y/o Grupos de Apoyo interno o externo o ante orden de la Autoridad Competente, se evacuarán todas las áreas ocupadas.
 - b) **EXPLOSIÓN DE BOMBA:** Cuando se ha producido una explosión por atentado en cualquiera de las áreas de la edificación, internas o externas, se deberá hacer una evacuación total temporal mientras se hace revisión en toda la edificación, después de la cual se tomará la decisión de si conviene y es segura la evacuación, para impartir la respectiva orden.
- **EN CASO DE SISMOS:** Después de producido un sismo, si se sospecha de “Daño Estructural”, o si hay muestra evidente de daños, deberán ser evacuados en su totalidad de las áreas ocupadas, siguiendo todas las medidas preventivas del caso.



COLEGIO MARIA MONTESSORI

PLAN DE EMERGENCIAS

Código:

Versión : 001

Fecha:

28/08/2017

INTRODUCCION

COLEGIO MARIA MONTESSORI, prevé minimizar la pérdida de vidas y las lesiones que se puedan presentar tanto en el personal que labora en la empresa, como en el personal visitante, por causa de una emergencia, o un siniestro, así como minimizar los daños y perjuicios a la estructura, como consecuencia de una emergencia o la interrupción de actividades en el caso de que ello llegare a suceder, logrando un cambio de actitud y comportamiento en el personal, que les permita estar permanentemente receptivos y preparados para actuar antes, durante y después de una emergencia.

El presente plan de emergencias cubre el 100 % de las áreas de trabajo y será de carácter permanente ya que las emergencias pueden presentarse en cualquier momento.

OBJETIVOS Y ALCANCE

1. Diseñar, aplicar y evaluar el plan de emergencias ante las amenazas existentes en los diferentes sitios de trabajo de la empresa.
2. Informar, sensibilizar, concientizar y entrenar a la totalidad del personal activo del **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, sobre el procedimiento adecuado de reacción en caso de un evento de emergencia, que les permita estar permanentemente receptivos y preparados para actuar antes durante y después de una emergencia.
3. Prevenir la pérdida de vidas y minimizar las lesiones que se puedan presentar en las personas que laboran en las Instalaciones del **COLEGIO MARIA MONTESSORI**.
4. Minimizar los daños y perjuicios a la estructura, procesos, comunidad y al medio ambiente, como consecuencia de una emergencia o la interrupción de actividades en el caso de que ello llegare a suceder.
5. Fomentar en el personal trabajador del **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, el espíritu de participación y solidaridad en la prevención de desastres y solución de problemas en cada una de sus áreas.
6. Ejecutar las acciones requeridas para la previsión, prevención y control de emergencias conforme a la formulación del plan.



COLEGIO MARIA MONTESSORI

PLAN DE EMERGENCIAS

Código:

Versión : 001

Fecha:

28/08/2017

FASES DE LA EVACUACION

Son procedimientos y acciones tendientes a desplazar personas amenazadas por un peligro (sismo, incendio, terremoto, inundación, escape de gases) de una zona de alto riesgo, a través y hasta lugares de menor riesgo para proteger su vida e integridad física.

No siempre es recomendable evacuar en el momento mismo del peligro, en algunos casos, resulta más conveniente que las personas se queden en el lugar donde se encuentran y no correr otros riesgos.

Para realizar una buena evacuación se debe tener en cuenta aspectos importantes como el buen estado de las escaleras, una correcta señalización, la determinación de zonas seguras para evacuar, sistemas de alarma, coordinación de la evacuación, rescate de heridos, entre otros.

El plan de evacuación está definido por cuatro (4) fases que se encuentran enmarcadas en la relación Cantidad de personas vs. Tiempo, en donde el tiempo en que se demora la totalidad de las personas en evacuar es determinando por los tiempos transcurridos en cada una de las etapas.

1. **DETECCIÓN:** Es el tiempo transcurrido desde el origen del peligro o evento hasta que alguien lo detecta, esta etapa puede ser inmediata como el caso de los sismos o lenta como el caso de una inundación, un incendio, etc.

De la rapidez con que se detecte un peligro dependerá la efectividad de la respuesta.

En un sismo y una explosión, la detección es inmediata, pues normalmente es perceptible por el 100% de las personas, por ello el tiempo de detección es el más eficaz; en un incendio es vital que además de detectar el evento se debe estar seguro de la clase de incendio y el riesgo que éste representa para la institución, para así poder tomar la determinación de evacuar total o parcialmente las instalaciones. Normalmente la detección de incendios es lenta y va de acuerdo al sitio donde se produce.

En el COLEGIO MARIA MONTESSORI, Deben constituirse las Brigadas de Emergencia, capacitar al equipo administrativo; y todo el personal que laboran dentro de la empresa, con base en los procedimientos de emergencia.



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código:

Versión : 001

Fecha:

28/08/2017

2. **ALARMA:** Es el tiempo transcurrido desde que se conoce el peligro o evento hasta que se toma la decisión de evacuar y se comunica esta decisión al personal (su duración depende de la clase de evacuación que se vaya a realizar), para lo cual se cuenta con un mecanismo sonoro activado por los coordinadores del plan.

Lo importante en esta etapa es la rapidez con que se tome la decisión de alarmar al personal, rapidez que solo se logrará en la medida en que se realicen varios simulacros para adquirir la calma necesaria para manejar una verdadera emergencia y establecer la acción más adecuada para cada evento.

En el COLEGIO MARIA MONTESSORI: la sección de seguridad, debe activar la alarma (toque de sirena único y prolongado) inmediatamente se detecte amenazas por un peligro (sismo, incendio, terremoto, inundación, escape de gases, riesgo público)

3. **PREPARACION:** Es el tiempo transcurrido desde que se establece la alarma hasta que sale la primera persona.

Es importante tener en cuenta que una de las normas de la evacuación contempla que una vez realizada la salida del personal, este no se podrá devolver a su sitio de origen, para ello en la preparación es indispensable que todo el personal debe salir con todas sus pertenencias al momento de evacuar.

En el COLEGIO MARIA MONTESSORI: En esta etapa la principal función es la de alistar todos los equipos logísticos que se necesitarán para realizar una correcta evacuación, por lo tanto los **JEFES DE SECCION** deben prepararse y preparar a su personal para la salida hacia el sitio determinado como zona de refugio.

Esta evacuación está marcada principalmente por las siguientes acciones:

- ✓ Alistamiento de bolsos, carteras, celulares, etc.
- ✓ Apagar equipos de cómputo y eléctricos
- ✓ Verificación de quienes y cuantas personas hay en el área
- ✓ Definir quien en el área requiere ayuda por alguna condición física o de salud.
- ✓ Recordar el lugar de reunión
- ✓ Proteger valores solo si es posible
- ✓ La evacuación debe hacerse en orden, sin correr y sin pánico; pero con celeridad.



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código:

Versión : 001

Fecha:

28/08/2017

4. **SALIDA:** Es el tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última persona y esta llega al sitio de refugio o de encuentro.

En esta etapa se debe tener en cuenta la distancia que se debe recorrer desde las áreas donde normalmente se encuentra el personal, hasta llegar a los sitios destinados como zona de refugio, también se debe considerar el número de personas que van a evacuar y la capacidad de las vías.

La duración de esta etapa de evacuación depende de si es una evacuación interna o externa. La evacuación interna se realiza de acuerdo a la gravedad de la emergencia y sus características (conato de incendio.) La evacuación externa se realiza en emergencias que presentan un grado de peligrosidad alto (sismos, incendios grandes, amenaza de bomba, explosión.)

EL COLEGIO MARIA MONTESSORI: En esta etapa el personal de la Brigada de evacuación dirigirá mediante órdenes sencillas y claras la evacuación.

✓ **Tiempo de evacuación:** Una vez inicie la alarma, el personal del **COLEGIO MARIA MONTESSORI**

Dispone de ----- **segundos** para evacuar de las instalaciones

✓ Siempre evacuar por el lado derecho de las escaleras.

✓ En caso de fuego se debe realizar la evacuación tratando de mantener agachados o aun gateando, para evitar la inhalación de humo.

✓ Nadie debe obstruir los puntos de evacuación.

✓ Nadie debe devolverse una vez que haya salido.

✓ Se verificara la presencia del personal y se tomara en cuenta el personal faltante y la situación especial por la cual no se encuentra en el punto de encuentro.

✓ El personal que no logre evacuar la edificación antes de 55 segundos, ingresara a la lista del personal "**DESAPARECIDO**" y deberá mejorar sus posibilidades de supervivencia mediante ensayos repetitivos.



COLEGIO MARIA MONTESSORI

PLAN DE EMERGENCIAS

Código:

Versión : 001

Fecha:

28/08/2017

PUNTOS DE ENCUENTRO

Los **puntos de encuentro** de las diferentes áreas del **COLEGIO MARIA MONTESSORI** son los sitios a donde deben llegar el personal y visitantes y esperar instrucciones, esta zona es la siguiente:

El punto de encuentro programado es:

Personal que se encuentra en el COLEGIO MARIA MONTESSORI reaccionar así:

PUNTO ENCUENTRO PLAZA DE TORO: Sector interno del colegio lado derecho de la salida por el portón principal (está debidamente señalado).

NORMAS DE EVACUACION

En el momento de salida del personal, en todo tipo de evacuación se deben tener en cuenta las siguientes normas para optimizar y asegurar éxito en este proceso:

- ✓ Conservar siempre la calma
- ✓ Verificar el personal antes de salir
- ✓ No se debe correr
- ✓ No se debe gritar
- ✓ Camine rápido sin empujar
- ✓ Procure no hacer ningún tipo de comentarios alarmantes
- ✓ Siga las señales de evacuación sin desviarse
- ✓ No se puede devolver por ningún motivo
- ✓ El Jefe de Sección será el último en salir y cerrará la puerta
- ✓ Utilizar el lado de la pared de las escaleras
- ✓ Desplazarse pegado a la pared
- ✓ En caso de humo desplazarse agachado
- ✓ Verificar el personal en la zona de refugio
- ✓ Si se tiene que refugiar deje alguna señal
- ✓ Se deben seguir las instrucciones de los coordinadores.

	COLEGIO MARIA MONTESSORI	Código:
	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión : 001
		Fecha: 28/08/2017

Además se deben ubicar los mapas de evacuación en las diferentes áreas, para asegurar que todos conocen las rutas hacia donde deben evacuar, y el sitio que les corresponde en el punto de encuentro.

Una vez realizada la evacuación del edificio, cada jefe de sección realiza conteo de su personal en el punto de encuentro, para verificar que el proceso de evacuación se realizó sin ningún inconveniente y que el personal se encuentra completo.

En caso de faltar una persona, informa al coordinador de la Brigada de Emergencia, la Brigada debe realizar inspección, por las instalaciones del **COLEGIO MARIA MONTESSORI**, teniendo cuidado con las estructuras que puede estar debilitada, con el fin de determinar qué pasó con esa persona, (sufrió un desmayo, está en los baños, está atrapado, etc.), no se podrá abandonar la búsqueda hasta tener información de la persona, una vez se encuentre, se le dará la atención necesaria del caso.

Siempre, luego de verificar la presencia de todo el personal, se debe realizar una inspección para determinar el estado de las estructuras de la institución, en el caso de sismos, esta inspección debe ser muy cuidadosa, porque puede haber riesgos estructurales y también porque siguen presentando replicas que en ocasiones terminan de derribar estructuras que hayan sido afectadas.

El plan de evacuación solo tendrá efectividad en la medida que se realicen simulacros con todo el personal y con un alto compromiso de la Dirección, lo cual asegurará que cada persona sabrá qué hacer ante una emergencia.

RUTAS DE EVACUACION

Las rutas de evacuación son los sitios por donde se va a desplazar el personal, desde el área en donde se encuentran, hasta la zona de refugio.

Al momento de una emergencia real, la posibilidad de muertes y lesiones graves es una posibilidad real que comprometerá a nuestros compañeros de trabajo o a nosotros mismos, igualmente los diferentes estatus o categorías del personal no implican ninguna diferencia en el caso de una explosión, terremoto o incendio; por este motivo cualquier procedimiento que se proyecte para disminuir o eliminar los riesgos de muerte de nosotros mismos debe implementarse con la mayor seriedad y colaboración.



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código:

Versión : 001

Fecha:

28/08/2017

SEÑALES DE EVACUACION

Las **Señales de Evacuación** de las rutas de evacuación, informan al personal y visitantes, cuáles son las rutas que conducen hasta un lugar seguro, desde el sitio en donde está ubicada la persona.

Cumplen con los colores de seguridad y contraste y las formas geométricas y significados determinadas en las Norma Técnica Colombiana NTC 1461: Colores y señales de seguridad y la norma NTC 1931: Señales de seguridad.



ANEXO 2. FLUJOGRAMAS DE LAS EVACUACION

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO EVACUACIÓN



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

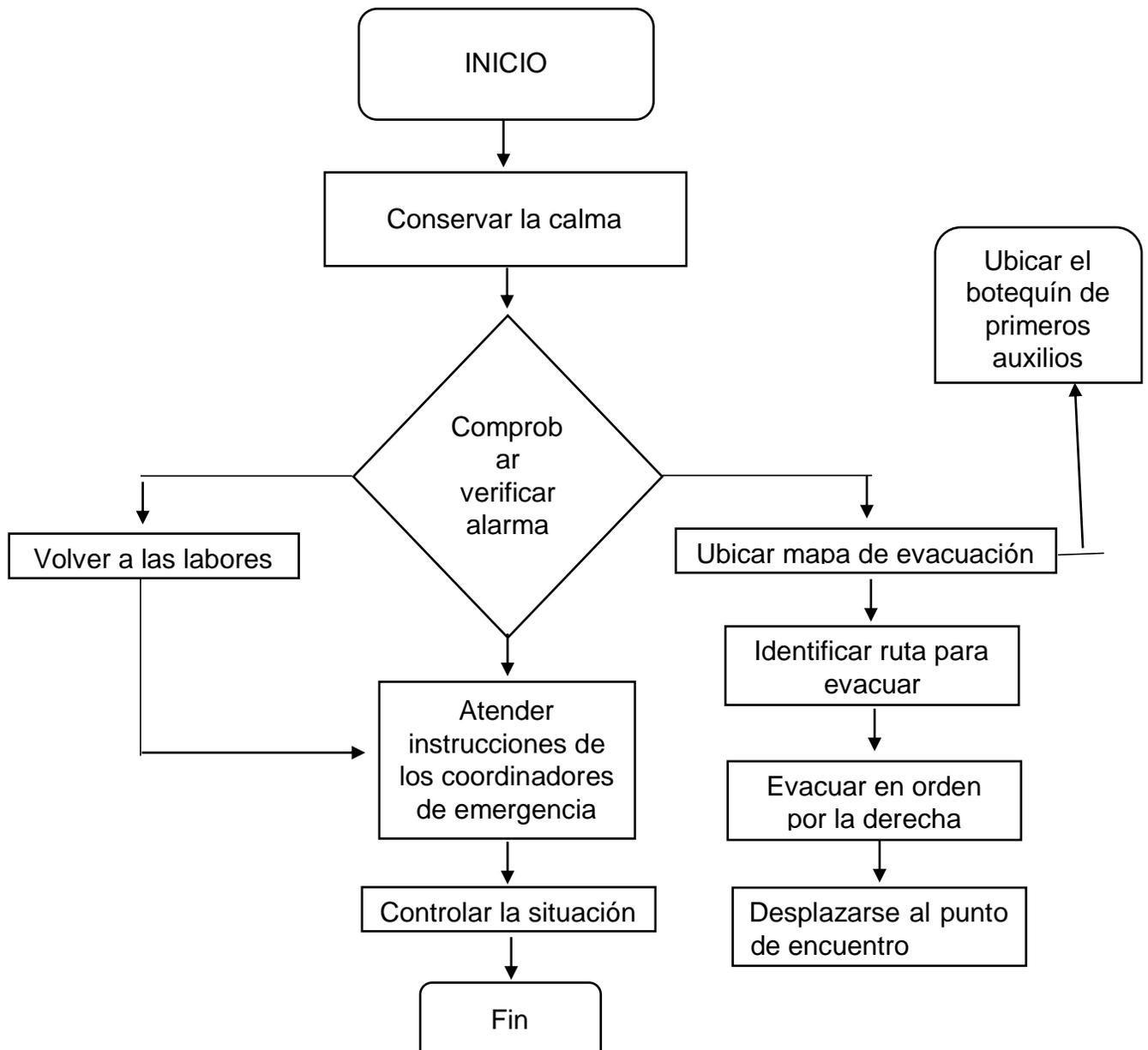
Código:

Versión : 001

Fecha:

28/08/2017

**FLUJOGRAMA DE EVACUACIÓN
INCENDIO**





COLEGIO MARIA MONTESSORI

PLAN DE EMERGENCIAS

Código:

Versión : 001

Fecha:

28/08/2017

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (PON)
INCENDIO POR CONEXIONES ELÉCTRICA**

Antes del Incendio

- Revise periódicamente la instalación eléctrica en su sitio de trabajo.
- Recuerde que todo conducto o interruptor eléctrico debe tener su tapa debidamente aislada.
- No sobre cargue los enchufes con demasiadas conexiones y distribúyalas .
- Se deben revisar periódicamente los aparatos eléctricos y las instalaciones de cada puesto de trabajo.
- Evitar improvisar conexiones y cuide que los cables de aparatos eléctricos que se encuentran en buenas condiciones.
- No conecten aparatos que se hayan humedecido.
- En caso de fugas de gas no enciendan ni apague equipos eléctricos.
- Procuren contar con uno o más extintores en un lugar visible.
- Todas las puertas se mantendrán sin llave y libres de obstáculos, deben ser abiertas hacia afuera con facilidad.
- En el área Administrativa, se mantendrá un tablero general con duplicados de las llaves de todas las puertas de la empresa.
- Ubicar equipos contra incendio; extintores portátiles, detectores y pulsadores de emergencia.
- Suministrar capacitación en acciones tendientes a controlar incendios incipientes.
- Realizar prácticas de uso de extintores anualmente.
- Realizar inspección continua de equipos de protección contra incendio.
- Realizar simulacros de evacuación en caso de incendio.



COLEGIO MARIA MONTESSORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código:

Versión : 001

Fecha:

28/08/2017

Durante el Incendio

- Primero se debe estar seguro que existe un conato de incendio y no una falsa alarma.
- Conserve la calma y procure tranquilizarse.
- Corte los suministro de energía eléctrica.
- No abra puertas ni ventanas por el área donde el fuego se extiende.
- Se identificará qué clase de incendio se presenta, si se puede controlar y si es factible dar la señal de alarma, al tiempo que se avisará a las entidades de socorro (Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja y Policía).
- De no ser posible atacar el conato de incendio con los extintores ubicados en el área, se debe evacuar inmediatamente el lugar, teniendo en cuenta desconectar los aparatos eléctricos y guardar el dinero y documentos de valor en las cajas de seguridad para evitar pérdidas económicas posteriores.
- El personal flotante debe ser orientado hacia el punto de encuentro por los Coordinadores de Evacuación.
- Los Vigilantes por ningún motivo deben dejar solas las instalaciones de la empresa, hasta que sean evacuadas todas las personas y los grupos de apoyo externo (Policía) estén controlando la situación.
- Para no alimentar el fuego, se debe procurar retirar los elementos que sirvan de combustible.
- Las personas no se deben quedar en los baños, cocina, áreas de trabajo y espacios confinados, ya que pueden ser atrapadas allí y presentar asfixia por inhalación de humo.
- Si el lugar está lleno de humo en la parte superior, se debe salir agachado (gateando) cubriéndose la nariz y la boca, en lo posible con un pañuelo húmedo.
- Cuando a una persona se le incendie la ropa, no debe correr; debe arrojar al suelo y dar vueltas sobre su cuerpo. (auto – apagado).
- Toda puerta cerrada que se encuentre sobre la ruta de evacuación, antes de abrirla se debe palpar; si está caliente no se debe abrir; en este caso se debe buscar otra salida.
- Siempre se deben tener presentes las instrucciones dadas y lo visualizado en los planos de evacuación.



COLEGIO MARIA MONTESORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/08/2017

Después del Incendio

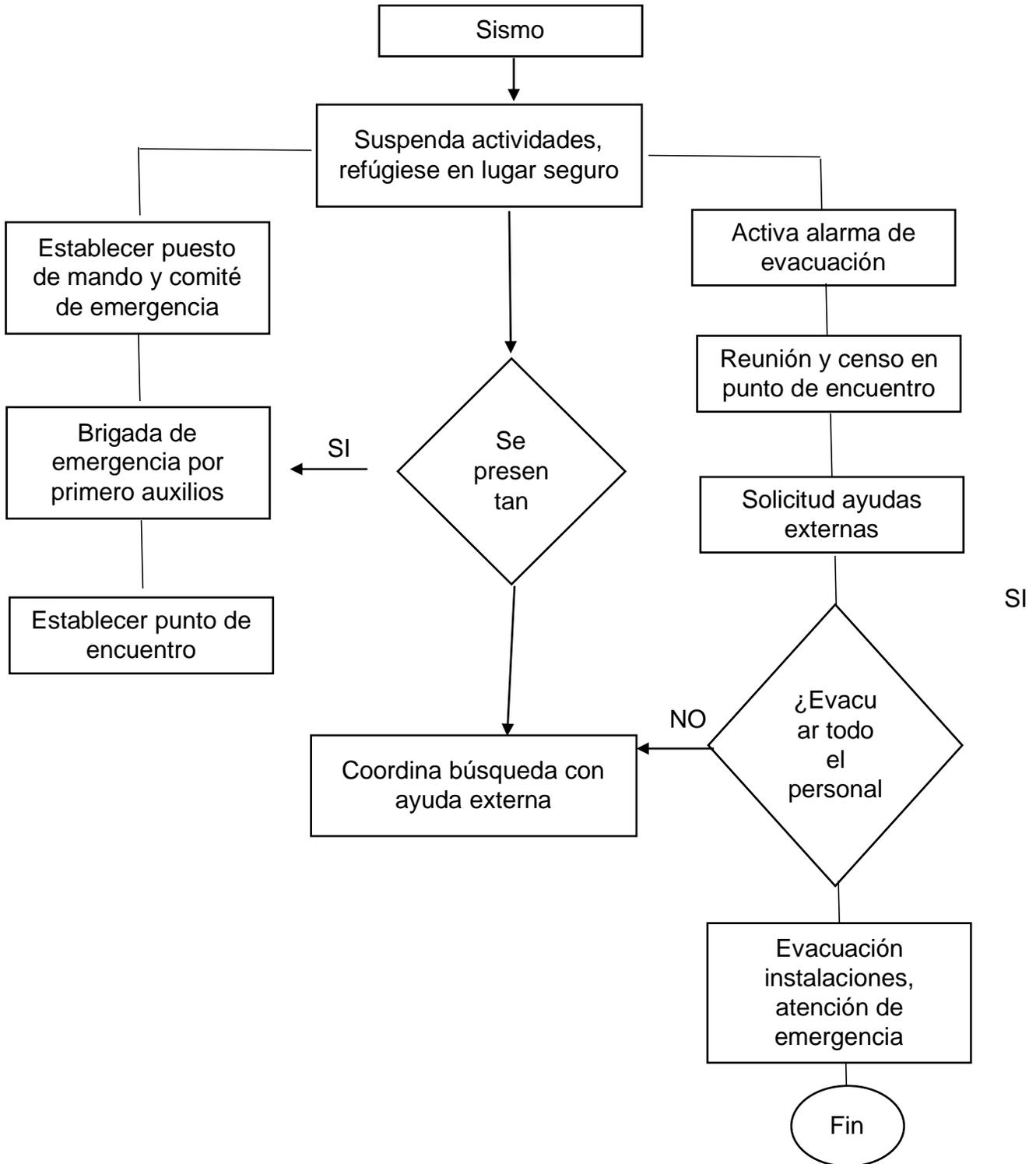
- Haga que un técnico que revise las instalaciones eléctricas.
- Manténgase alejado de la zona de desastre.
- Tenga siempre preparado un botiquín.
- No pase el área del siniestro hasta que lo autorice.
- El Coordinador de Emergencia y los Brigadistas se reunirán en el punto de encuentro y verificarán si todas las personas que estaban dentro de las instalaciones salieron y cuál es el estado de cada una.
- Los brigadistas informará al Coordinador de Emergencia sobre personas que hayan salido lesionadas por el incendio o durante el recorrido hacia el sitio de reunión.
- Todas las personas deben mantener la calma y atender las indicaciones de los Coordinadores de Emergencia, Brigadistas y grupos de apoyo.
- Revisar e inspeccionar equipos utilizados.

Procedimiento operativo normalizado sismo



COLEGIO MARIA MONTESORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código
Versión: 001
Fecha: 28/08/2017





COLEGIO MARIA MONTESORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/08/2017

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO SISMO

Antes del Sismo

- Verificar el estado de las paredes, divisiones y áreas vulnerables en caso de sismo.
- Realizar periódicamente mantenimiento a las instalaciones físicas de la edificación.
- Asegurar estanterías, archivadores y otros almacenamientos, reubicando materiales, cajas y todos aquellos elementos que puedan caerse en caso de presentarse una emergencia de este tipo.
- Realizar mantenimiento preventivo a los tanques de almacenamiento de agua potable, los cuales deben mantenerse siempre llenos.
- Todo el personal debe conocer la ubicación exacta de los sistemas de corte eléctrico y de las válvulas de cierre del agua, gas y oxígeno, los cuales deben de estar debidamente señalizados.
- Se deben realizar simulacros de evacuación, evaluarlos y tomar las medidas necesarias para afrontar este tipo de emergencias.
- Conservar en el lugar de trabajo; linternas, pitos, utilizar zapatos cómodos con suela antideslizante y resistente.
- Asistir a capacitaciones sobre comportamiento ante sismos.
- Realizar ejercicios simulados de sismos.

Durante el Sismo

- No se debe salir corriendo, lo importante es mantener la calma. El pánico es tan peligroso como los movimientos sísmicos.
- Todo el personal que maneje equipos eléctricos, neumáticos o hidráulicos dentro de las instalaciones de la empresa, debe apagarlos antes de salir, si las condiciones del momento lo permiten.
- Alejarse de las ventanas, lámparas y estanterías que estén próximas a su lugar de trabajo.
- Si el movimiento sísmico se presenta al estar trabajando dentro de las instalaciones, protegerse de la caída de objetos, cielos falsos, ladrillos, artefactos eléctricos, materas, libros, cuadros entre otros, debajo de escritorios o marco de puertas. Para quienes se encuentren dentro de vehículos, deben detenerlo a un lado de la vía, lejos de postes o instalaciones eléctricas; allí deben esperar que pase la emergencia.
- En caso de evacuación se debe salir ordenada y rápidamente sin aglomerarse en las puertas de salida ni escaleras.



COLEGIO MARIA MONTESORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código
Versión: 001
Fecha: 28/08/2017

- Seguir siempre la señalización de emergencias y dirigirse al sitio de reunión determinado.
- En un corredor, ubicarse al lado de una columna o al borde de una pared, arrodillándose cubriendo su cabeza y rostro con los brazos y manos.
- Estar atento a posibles réplicas del sismo.
- Alejarse de estructuras elevadas que no estén aseguradas. □ En áreas externas, alejarse de postes y no acercarse a árboles.

Después del Sismo

- Todo el personal debe mantenerse alerta, teniendo en cuenta que luego de un sismo se pueden presentar réplicas.
- Revisar el estado de vigas, columnas y muros, si éstos ofrecen peligro de derrumbe, se debe salir cuidadosamente sin apoyarse sobre éstos, ya que pueden caerse y atrapar personas.
- En caso de quedar atrapado dentro de las instalaciones, usar señales luminosas o sonoras como pitos o linternas para llamar la atención y poder ser rescatado.
- El agua de los grifos puede salir contaminada, por lo tanto se debe utilizar como reserva el agua de los calentadores y de otros tanques limpios.
- Suspender el suministro de energía eléctrica y de gas y reestablecerlos sólo cuando se esté seguro que no hay cortos circuitos o escapes de gas y que no se presenten nuevas réplicas.
- Durante las tres primeras horas, usar el teléfono solamente para informar sobre cualquier situación que ponga en peligro vidas humanas.
- No pisar escombros, y al removerlos, se debe ser muy cuidadoso; de igual forma, se debe evitar tumbar muros o columnas débiles, ya que pueden estar soportando estructuras.
- El personal debe quedarse en el sitio de reunión hasta que pase totalmente la emergencia, esperando que se dé la orden de ingresar de nuevo a las instalaciones.
- Verificar el sitio de trabajo; si se encuentra en buenas condiciones y no ofrece riesgo, se pueden reanudar las actividades.
- Abstenerse de difundir rumores al resto del personal, ya que se puede causar alarma o desconcierto.
- Si, se afectó la estructura de la edificación se procederá a la evacuación de las instalaciones, por parte del comité de emergencias.
- Si se sospecha de personas atrapadas y no son localizadas visualmente, se debe hacer silencio para poder captar cualquier ruido solicitando ayuda.
- Si la estructura se colapsó, verificar antes de entrar en ella, evitando movimientos que puedan aumentar los daños.

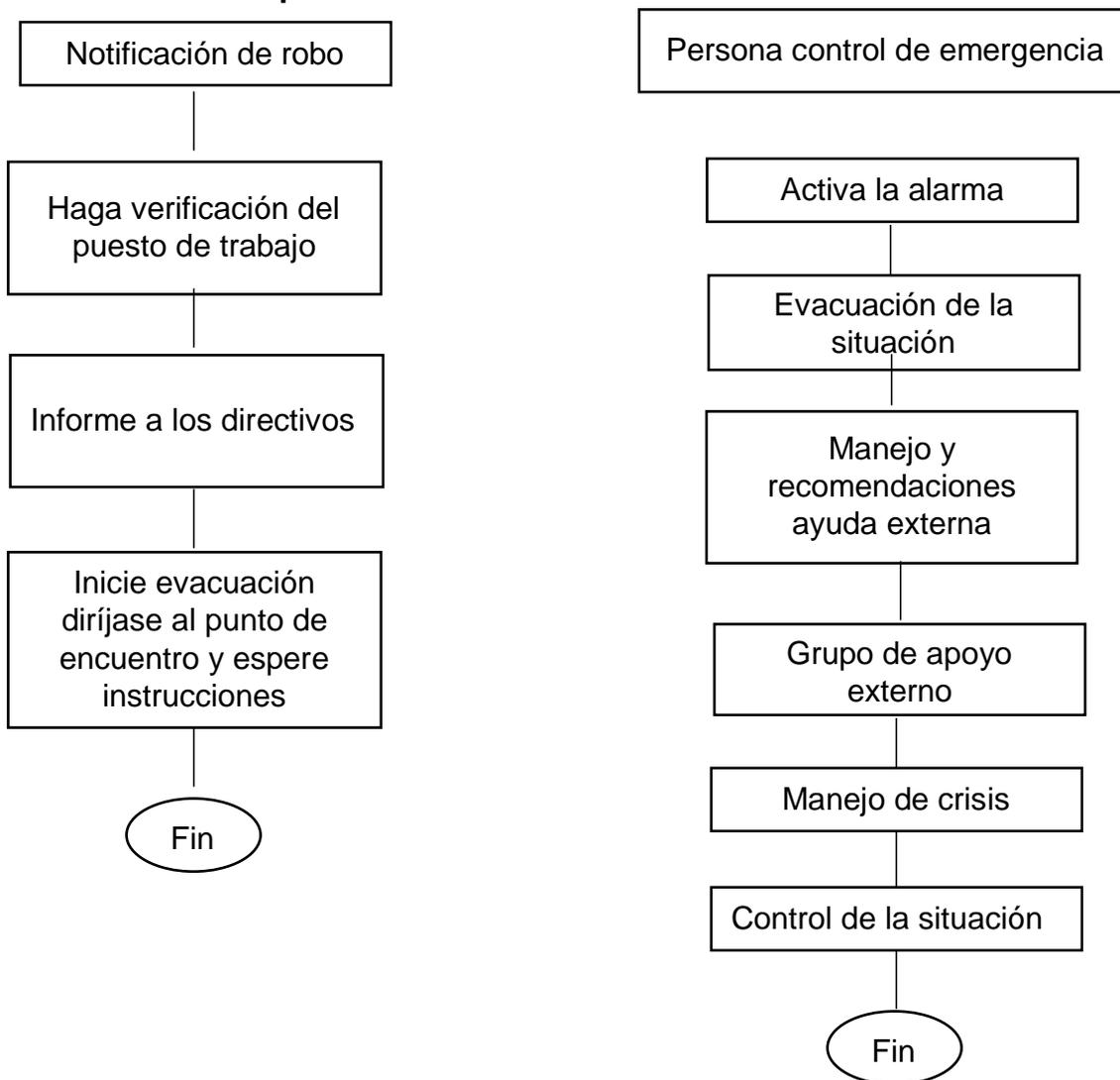


COLEGIO MARIA MONTESORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código
Versión: 001
Fecha: 28/08/2017

- Estabilizar el área con escombros que hayan quedado, mientras llegan los organismos de socorro.

Procedimiento operativo normalizado robo.





COLEGIO MARIA MONTESORI
PLAN DE EMERGENCIAS

Código

Versión: 001

Fecha: 28/08/2017

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO ROBO

Antes de un robo.

- Al llegar al sitio de trabajo, todo el personal incluyendo docente y personal de aseo, debe revisar su área asignada diariamente.
- Los docentes y área administrativa de verificar su sitio de trabajo, también deben verificar la parte externa de la empresa y la parte interna.
- Cada empleado debe conocer su entorno, y saber qué elementos permanecen a ese sitio.
- Todo el personal que por razones de su cargo tiene acceso a los teléfonos de la policía.
- Se estructurará un plan de capacitación y entrenamiento para el personal de Vigilancia y Brigada de Emergencia, sobre amenazas y robos, con el fin de estar preparados para el momento de la agudización del problema.

Durante de un robo

- Al recibir una llamada sospechosa o persona sospechosa, se tratará de prolongar la conversación; preguntando quién llama o quien es, por qué lo están haciendo.
- No comentar con nadie el hecho, ni suministrar información a nadie diferente a directivos, Jefe de Seguridad o autoridades competentes.
- Conservar la calma, no gritar.
- Si ocurre un robo en las afueras de la empresa, no evacuar, hasta tanto se reciba la orden del comité de emergencias.
- Si ocurre un robo al interior de la empresa, estar atento a la orden del comité de emergencias.

	COLEGIO MARIA MONTESSORI	Código
	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 001
		Fecha: 28/08/2017

- No activar equipos de comunicación como; radios, celulares, beepers entre otros.
- No prender ni apagar las luces.
- No encender ninguna clase de fuego.

Después de un robo

- No tocar ni mover los objetos en el área del robo, para no entorpecer la investigación.
- Informe inmediatamente a la policía cualquier anomalía observada.

SIMULACROS DE EVACUACIÓN

En lo posible se coordinara la realización de dichos simulacros, con la participación masiva del personal que desarrolla sus labores dentro del personal que labora en la cooperativa y sus bodegas, con el fin de hacer extensiva dicha preparación a las personas que en dado caso podría verse afectadas al momento de un siniestro, ya sea de origen natural, antrópico o tecnológico. Dentro de los temas básicos de capacitación deben incluirse los siguientes:

- Papel y responsabilidades individuales;
- Emergencias potenciales y acciones requeridas;
- Procedimientos de respuesta a emergencias;
- Sistemas de alarma y procedimientos de comunicación;
- Planes de evacuación, refugios y conteo de personal;
- Localización y uso de equipo de emergencia; y
- Procedimientos de suspensión de actividades en emergencia.
- Complementario a esta capacitación que se puede realizar por grupos o por áreas de trabajo, se puede dar a conocer el plan de emergencias por otros medios: boletines internos, carteleras, intranet, plegables, cartillas, entre otros.
- Efectuar prácticas periódicas con todo el personal, que incluyan como mínimo:
 - Reconocimiento de las señales de alarma
 - Recorrido por la ruta de Evacuación
 - Reconocimiento de los Brigadistas y coordinadores de evacuación
 - Sitios de reunión final
 - Tiempos de evacuación por áreas
 - Conteo de personal
 - Desempeño de los grupos del plan de emergencias □ La frecuencia de la práctica deberá contemplar:

	COLEGIO MARIA MONTESSORI	Código
	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 001
		Fecha: 28/08/2017

- Efectuar como mínimo una práctica General de Evacuación una vez al año.
- Los empleados nuevos deberán conocer el PPCE, dentro del programa de inducción.
- El personal de cada área o sección debe recibir una sesión teórica de instrucción de mínimo 30 minutos de duración dos veces por año, en la cual se repasarán las funciones y procedimientos en caso de emergencia.

Los programas de entrenamiento se deben desarrollar:

- Cuando el plan es implementado;
- Para todos los empleados nuevos;
- Cuando hay cambios en equipos, materiales o procesos;
- Cuando se actualizan o revisan procedimientos;
- Cuando los ejercicios muestran un desempeño pobre de los empleados; y Al menos anualmente.

Cuadro 5. Datos generales para la determinación de los tiempos de salida de las rutas de evacuación principales de la empresa

AREA	N	A	K	D	V	Tiempo en salir
Administrativo	3	0.98	1.3	100	0.6	2.8
Operativo docentes	15	0.98	1.3	100	0.6	2.9
Primer piso	71	4.44	1.3	150	0.6	4.3
Segundo piso	216	1.69	1.3	150	0.6	5.3
Cafetería	1	0.98	1.3	150	0.6	4.17

	COLEGIO MARIA MONTESSORI	Código
	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 001
		Fecha: 28/08/2017

El cálculo de los tiempos de salida en condiciones normales es:

$$TS = (N / A * K) + (D/V)$$

TS. Tiempo de salida en segundos.

N. Número de personas

A. Ancho de salida en metros

K. Constante experimental: 1,3 personas / metro – segundo

D. Distancia total de recorrido en metros.

V. Velocidad de desplazamiento: 0,6 metros / segundo.

Los resultados de los tiempos de salida son los siguientes:

Cuadro 6. Resultados de los tiempos de salida de las principales rutas de evacuación.

TIEMPO DE SALIDA	SALIDA PRINCIPAL (Minutos)
Administrativa	2.8
Operativo docente	2.9
Primer Piso	4.3
Segundo Piso	5.8
cafetería	4.17

17. AUDITORIA

Para garantizar la operatividad del plan de emergencias, se deben realizar auditorías del mismo al menos una vez al año, considerando aspectos como:

Están involucrados todos los niveles de la dirección en la evaluación y actualización del plan?

Se han desarrollado las acciones necesarias para disminuir la vulnerabilidad de la empresa: atención de áreas riesgosas, adquisición de recursos faltantes, entrenamiento, preparación del personal, etc.?

El plan refleja la situación actual de la empresa y las lecciones aprendidas durante los simulacros?

Los miembros del comité de emergencias y los equipos de respuesta conocen sus responsabilidades?

Han sido entrenados los nuevos miembros?

El plan refleja los cambios en la distribución física y en los procesos de la empresa?

Están actualizados las fotografías y otros registros de los activos de la empresa?

	COLEGIO MARIA MONTESSORI	Código
	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 001
		Fecha: 28/08/2017

Se están logrando los objetivos del entrenamiento?

Han cambiado los riesgos en la empresa?

Están actualizados los nombres, cargos y números telefónicos en el plan?

Se ha adelantado acciones para incorporar el manejo de las emergencias en otros procesos de la empresa?

Las agencias y organizaciones comunitarias han sido incluidas en el plan y su evaluación?

Además de una auditoría anual, el plan se debe evaluar y modificar:

Después de los ejercicios de entrenamiento;

Después de cada emergencia;

Cuando cambie el personal o sus responsabilidades;

Cuando cambie la distribución o el diseño de las instalaciones de la empresa;

Estos cambios deben ser informados al personal.

RECOMENDACIONES GENERALES

Teniendo en cuenta que el Plan de Emergencia hace parte de un proceso dinámico cuyas acciones pueden requerir un alto compromiso de parte de directivos y trabajadores, para el logro eficaz de los objetivos planteados, se establecen unas recomendaciones tendientes al mejoramiento continuo de las condiciones de la empresa y a la disminución de su vulnerabilidad ante las amenazas posibles.

Sin embargo, es posible también el desarrollo de acciones a corto plazo o que requieren esfuerzos menores enfocados a ese mismo objetivo. Por lo tanto, de acuerdo con la información recolectada y analizada, se sugiere la implementación acciones específicas como:

- Dotar al personal del **COLEGIO MARIA MONTESSORI** de un equipo adecuado para la extinción de incendios.
- Divulgar entre trabajadores y directivos el Plan de emergencias existente en la empresa, creando conciencia de su importancia y beneficios comunes.
- Coordinar la implementación de medidas oportunas tendientes a minimizar los efectos nocivos que eventualmente puedan generarse como consecuencia de una emergencia.
- Mantener despejadas las vías de circulación y acceso de la oficina optimizando los sistemas de archivo y almacenamiento con el fin de eliminar elementos que puedan obstaculizar la evacuación en caso de emergencia.
- Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas
- Desarrollar programas permanentes de orden y aseo, que involucren a todos
- Establecer procedimientos para el control de acceso de personal

	COLEGIO MARIA MONTESSORI	Código
	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 001
		Fecha: 28/08/2017

- Medidas no estructurales en caso de temblores: Asegurar estantes, lámparas y otros elementos que se puedan caer durante una emergencia; mover objetos pesados o frágiles a estantes bajos; anclar los archivadores a paredes bajas o atornillarlos juntos; Colocar adhesivos bajo máquinas de escribir, computadoras o monitores de televisión; reubicar estaciones de trabajo alejadas de ventanas grandes; instalar cortinas o blindajes sobre las ventanas para prevenir heridas por roturas de vidrios; etc.
- Establecer un plan de trabajo mancomunado, integrando por los demás locales o viviendas de los alrededores para programar la realización de simulacros y capacitaciones masivas, que aseguren la adecuada preparación de todas las personas, para la atención de posibles emergencias que puedan afectarlos.

	COLEGIO MARIA MONTESSORI	Código
	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 001
		Fecha: 28/08/2017

BIBLIOGRAFÍA

1. <http://www.sire.gov.co/planemergencias/index.do>
2. Manual de Protección Contra Incendio y Seguridad Humana NFPA, Quinta Edición, Sección 11 Conformación de Brigadas
3. <http://www.bomberosbogota.gov.co/normograma/resultados.php> (fecha consulta: 15 julio de 2015).
4. <http://www.idiger.gov.co/estudios-y-conceptos-tecnicos> (fecha consulta: 15 julio de 2015)
5. ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS NFPA. Manual de entrenamiento de Brigadas. 1.992
6. COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Manual para la elaboración de planes empresariales de emergencias y contingencias.
7. COLOMBIA OPES Guía para prevención y atención de emergencias escolares Bogotá 1993

COTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Elaborado/Modificado por	Dependencia	Fecha
Autor (es)				